

MEMORIA Y PRINCIPALES

CARACTERISTICAS

PRESUPUESTO 2018



MEMORIA PRESUPUESTOS 2018

Ha llegado el momento de presentar los presupuestos 2018. El importe del presupuesto general (incluye el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza) a gestionar en 2018 importa la cantidad de 35.649.758,18 euros.

El presupuesto es una herramienta de trabajo, de administración financiera, que constituye la base para planificar los proyectos y líneas estratégicas del año. A partir de los recursos disponibles y el destino que se les dará a los mismos, se concretan los proyectos, servicios y actividades que se pretenden abordar a lo largo del año.

Los presupuestos 2018 mantiene las líneas de los proyectos de la legislatura, que una vez cumplida la mitad de su andadura, ha requerido el refuerzo de determinadas líneas, dado que, los proyectos de cierto tamaño requieren un periodo de tiempo mayor de ejecución y deben ser iniciados al inicio de la legislatura para poder encontrarse terminados al final de la misma, pudiendo requerir más recursos en su fase final. Así se puede observar claramente que en los pptos. 2018 se ha hecho un gran esfuerzo en la obtención de recursos para sacar adelante una serie de proyectos, habiéndose aplicado una tendencia de estabilización para los presupuestos de otras áreas. Así y todo, si se quiere evitar el recurso al endeudamiento, ese es el camino para sacar adelante proyectos de carácter estratégico: lograr ahorros y hacer mayores esfuerzos al final.

Se sigue cumpliendo con las Leyes de Racionalización y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales, que nos afectan de forma continua y directa.

Como se ha dicho, aunque parece que no va a ser necesaria la suscripción de préstamos en la presente legislatura, el actual marco legal vigente, muy restrictivo, obliga a priorizar la deuda pública respecto de cualquier otro gasto. Esta realidad influye directamente a la hora de gestionar las disponibilidades de tesorería municipales

En relación al del Fondo Foral, el Ayuntamiento está obligado a seguir de cerca su evolución, tanto de sus previsiones como de su liquidación. En el primer año se priorizó la prudencia a la hora hacer los presupuestos. Este año se sigue por el mismo camino. Entre otras razones porque, aunque sean positivas las perspectivas procedentes del fondo foral para el 2018, hasta que se conozca la liquidación no dejan de tener un carácter de provisionalidad dada su condición de mera previsión, y actuar con prudencia es actuar con responsabilidad, máxime si tenemos en cuenta que un excesivo optimismo puede acarrear consecuencias negativas.

Por otra parte, las noticias relacionadas con el cupo han sido muy importantes y positivas, y los acuerdos conseguidos otorgan estabilidad. No obstante, esta cuestión también requiere actuar con prudencia, dado que, si bien se ha alcanzado un acuerdo sobre el cupo, no está definido que alcance va a tener ese acuerdo en los Ayuntamientos.

La prudencia lleva a plantear unos presupuestos realistas y razonables, priorizando proyectos pero, al mismo tiempo, dando cauce a la posibilidad de materializar líneas y programas estratégicos, buscando un equilibrio entre gastos e ingresos.

Los presupuestos para 2018 aumentan un 2,31% en relación con los del 2017. Esa subida considerable procede de las previsiones del Fondo Foral. También se sube la previsión de



ingresos procedentes de los impuestos, por ejemplo, en el Impuesto sobre Obras y Construcciones.

La previsión de subida en el capítulo de personal resulta reseñable, de un 3,46%. La subida procede, principalmente, del fondo destinado para una contingencia de revisión salarial de los trabajadores municipales (propuesta de subida del 1,5%).

Como novedad, en los presupuestos de 2018 una parte se elaborará de forma participativa. Para ello se ha creado una partida con una dotación de 250.000 euros, en la que los ciudadanos puedan plantear sus propuestas. Una vez analizadas por los técnicos municipales dichas propuestas, aquellas que sean consideradas posibles y viables, serán sometidas a un proceso de votación, a través del cual los ciudadanos podrán decidir a qué proyectos pueden dirigirse una parte de los recursos del presupuesto.

Esta ha sido la primera experiencia de presupuestos participativos a nivel municipal y consideramos que el proceso ha resultado enriquecedor. Los políticos y los técnicos tenemos todavía mucho que aprender y mejorar, pero este proceso nos abre y ayuda en ese camino de mejora, porque ya no se puede concebir el futuro de la administración sin una participación activa por parte de la ciudadanía. La participación deberá incorporarse con naturalidad en la administración y para ello deberán romperse con inercias del pasado.

A lo largo de esta legislatura se han puesto en marcha diferentes procesos participativos: mesa del deporte, Proceso participativo Parque cubierto Gorostiza, elección árbol en Paseo arrasate, proceso Arbolapeta-san Francisco, elección de mural en Gipuzkoa Etorbidea y en Otalora litzentziatua, denominación proyecto edificio Aprendices, Concurso de ideas para la reforma parques en plaza Biteri e Itxaropena,, votación entre alternativas re renovación del parque Makatzena, el nuevo Plan de Movilidad o el Consejo asesor de Urbanismo.

La cultura de participación es útil y eficaz para logro de acuerdos entre diferentes y, también, para reducir la distancia entre la Administración y sus ciudadanos. Se quiere comenzar con el proceso de elaboración de una ordenanza reguladora de los procesos participativos y para la continuar realizando nuevos procesos en el municipio se ha incluido una partida con una dotación de 15.000 euros.

PRICIPALES IDEAS DEL PPTO. 2018

1) BIENESTAR SOCIAL

Los presupuestos de 2018 continuarán dando prioridad a los objetivos relacionados con el bienestar de los ciudadanos y, por tanto, se han mantenido las prestaciones de bienestar social.

La prioridad son las personas y se trabajará para garantizar la cohesión social. En ese sentido, resulta imprescindible mantener las ayudas y programas sociales implantados, existiendo el firme compromiso de ampliar sus dotaciones si ello fuera necesario.

No obstante, se refuerzan determinados programas y se crean otros nuevos. Por ejemplo, para el programa destinado a la detección temprana de casos de exclusión social infantil se



incrementa en 40.000 su dotación (en total, 260.000€). Se considera importante dicha detección temprana para reconducir situaciones preocupantes, evitando su cronificación.

El nuevo decreto de Cartera de servicios, aprobado por el Gobierno Vasco durante la legislatura anterior, establece un nuevo mapa de servicios en Gipuzkoa y concreta que servicios deben dar los municipios, de forma mancomunada y comarcal, repartida por ámbitos geográficos. El objetivo es lograr un territorio equilibrado, a través de una mejora de la organización de la red pública de servicios y su distribución territorial, adaptando la oferta a los ratios de cobertura fijados y a la evolución de las necesidades sociales.

Dicho mapa establece, por ejemplo, la obligación de disponer de un centro de día en el municipio para atender a personas que tiene niveles reducidos de dependencia. Por tanto, se ha incluido una partida con una dotación de 5.000 euros destinada a financiar las obras de reforma de los locales situados en Garibai Kalea num.1. El objetivo es posibilitar que dicho servicio pueda prestarse y para ello se iniciará con la redacción del proyecto técnico.

Se ha creado también una nueva partida, con una dotación de 3.300 euros, para la prestación del Banco de Alimentos destinado a satisfacer las necesidades sociales de numerosas familias de Arrasate.

En el año 2017 se hizo con la colaboración de la Universidad de Deusto el diagnóstico social de Arrasate. Dicho diagnóstico ha puesto sobre la mesa diferentes líneas de trabajo y para la puesta en marcha de algunas de ellas se ha incluido una partida de 5.000 euros.

En relación a Iturbide Egoitza y la planificación presentada por la Diputación Foral de Gipuzkoa respecto de su integración en el ente foral KABIA, se ha concretado como fecha posible de integración el 2º semestre de 2018. Por tanto, en el 2018 sigue el Ayuntamiento financiando el déficit del Organismo Autónomo, pero con una cantidad reducida que importa 19.924 euros.

2) EMPLEO

Nuestro compromiso con el empleo es totalmente prioritario. Por ello se hace una apuesta importante y se incrementan en un 9,37% los recursos destinados a este Departamento.

Se continúa con los programas de contratación de parados y se hace un esfuerzo especial con los programas dirigidos a la juventud.

Se propone poner en marcha un proyecto innovador destinado a la inserción laboral de 40 jóvenes, en el proyecto denominado Gaztelan y a dicho programa se destinarán 45.000 euros. Se incluye otra partida por importe de 50.000 euros destinada a un plan especial de inserción laboral de otros 25 parados, a llevar a cabo en colaboración con las empresas, con una oferta de formación y prácticas retribuidas.

Al mismo tiempo, para posibilitar la realización de actividades tendentes a facilitar la implantación de nuevas actividades económicas en Arrasate se incluye una partida de 10.000 euros, y otra de 5.000 euros para llevar a cabo actividades relacionadas con la promoción del empleo en el sector primario que serán incorporadas y coordinadas con las actividades que



actualmente se desarrollan, por citar algún, con las subvenciones para la contratación de parados (160.250 euro).

En relación con el conflicto competencial mantenido con LANBIDE , como quiera que no se puede sacar el anterior programa de becas para la población juvenil, se mantiene la partida de 70.000 euros destinada a facilitar la inserción al mercado laboral de jóvenes en proyectos de fin de carrera o de formación laboral, pero deberá ser gestionado bajo un nuevo formato.

Se continuará trabajando en el ámbito de la colaboración público-privada, que tiene como pilar seguir trabajando con determinados actores del empleo en Arrasate, entre otros se colaborará con Mondragón Unibertsitatea para llevar a cabo el evento “LANBAI enplegu azoka” (20.000 euro), y con Sailoan se continuará concediendo una subvención (20.000 euro). Se mantiene la partida de 10.000 euros para actividades de congresos, con la previsión de celebración en Bilbao y Arrasate del Foro mundial de economía social.

3) INVERSIONES Y MOVILIDAD:

Las inversiones nos muestran que proyectos estratégicos van a llevarse a cabo en la legislatura, dado que la mayoría de partidas tienen un carácter plurianual.

Así, relacionada con la movilidad, se ha incluido una partida, por importe de 105.000 euros, para ejecutar el proyecto de ascensor de Makatzena, cuyo presupuesto total supone una cifra superior a 1.000.000 de euros. Se trata de un proyecto que tiene como objetivo mejorar la accesibilidad al barrio, que tiene carácter estratégico, por cuanto posibilitará que los ciudadanos, además de con coches, tengan opciones más sostenibles de acceso al Barrio.

Al mismo tiempo, está próximo a ser aprobado un nuevo Plan de Movilidad y, relacionado con el mismo, existe un proyecto de urbanización que tiene como ámbito el eje Etxaluze, en concreto, el proyecto Ekoboulevard (40.000 euros), que tiene como objeto dar prioridad al uso peatonal así como la continuidad del bidegorri.

Para mejorar la comodidad de los usuarios del transporte público se incluye una partida con una dotación de 12.000 euros para la instalación de nuevas marquesinas, dado que todavía existen paradas no cubiertas, que provocan incomodidades al usuario en tiempos de espera y situaciones de lluvia.

El peatón continuará siendo el protagonista. Os presupuestos tienen una partida para urbanización de espacios públicos por importe de 45.000 euros, con la intención de reparar las aceras del barrio Uribarri. Asimismo, se destinan 50.000 euros a la reparación de aceras en Gipuzkoa Etorbidea y 1.000 euros al arreglo de aceras en Santa Teresa-Agerre.

Se continuará con la mejora de los Parques Infantiles: se han incluido 120.000 euros para la renovación del parque Biteri-Garibai, otros 140.000 euros se destinan a un nuevo parque cubierto en Itxaropena Plaza y se ha incluido una partida por importe de 125.000 euros para renovar los parques de Nao Santiago en Musakola y Kurtze Txiki en San Andrés.

Asimismo, se incluye una partida de 50.000 euros para la Urbanización de Anboto Kalea.

Con el objetivo de rehabilitar el patrimonio público, se destinan 65.000 euros para la reparación del tejado del Auzo-etxe de Garagartza.



4) EUSKERA

En lo referente al euskera, el Ayuntamiento comenzó en el 2017, junto con los operadores del mundo del euskera a trabajar el tema de la activación lingüística, con la ayuda del Cluster Sociolingüístico.

En la reunión celebrada con los operadores, dieron a conocer que tenían la sensación de que la *euskalgintza* social e institucional se encontraba inmersa en un receso. Basándonos en ello, se decidió poner en marcha un proceso de reflexión para el impulso del uso del euskera en los municipios, ante la necesidad de cambiar las estructuras, activar el tema y analizar las posibilidades para que los métodos de trabajo fueran más activos y efectivos. Para ello, es necesario analizar y probar diversas formas de actuación, en común con diversos agentes del pueblo, construir distintos modos de trabajar, identificar las claves y crear metodologías. En ese proceso de creación de metodologías, se ha creado una nueva partida de 6.000 euros, para la prueba de la misma, la realización de intervenciones y el impulso de actividades.

Es un proceso organizativo que pretende influir en la realidad, que busca una cooperación abierta y flexible.

Además de todo ello, en el año 2018 se comenzará con el proyecto de Kulturola y el Euskaltegi Municipal gozará de un local adecuado junto con el resto de los operadores que tienen como eje la cultura vasca.

Ad intra, hemos comenzado con la nueva organización interna, con la colaboración de los empleados, profesionales y cualificados, del Euskaltegi, habiéndose creado sinergias en varios sectores. Los resultados están siendo muy positivos y las mejoras significativas.

5) IGUALDAD

En el año 2006 el Ayuntamiento de Arrasate aprobó el Plan Contra la Violencia Contra las Mujeres, y aunque se acordó que el primer paso consistiría en la planificación 2006-2010, en el 2012 se decidió que se prolongara hasta el 2013.

En todos estos años, el departamento de Igualdad de Arrasate ha alcanzado muchos de los objetivos y llevado a cabo muchas de las actividades previstas. No obstante, el Ayuntamiento ve la necesidad de evaluar el plan y realizar el debido seguimiento. Además, la responsabilidad de las Administraciones Públicas, entre ellas, los Ayuntamientos, es clara. Por ello, en el año 2017 hemos comenzado a renovar el Plan Contra la Violencia Machista y se ha creado una nueva partida en los presupuestos del 2018 (20.000 euros) para llevar a cabo las actividades que deriven del mismo.

Continuando con el tema, uno de los objetivos del Ayuntamiento de Mondragón es trabajar la comunicación paritaria. Los contenidos que se emiten desde las instituciones como los de los medios de comunicación deben tener un adecuado tratamiento de género, por un lado, porque así lo piden los ciudadanos y por otro, porque el ayuntamiento debe asegurar la transversalidad de la perspectiva de género. Las mujeres, que constituyen la mitad de la población, son receptoras activas: merecen una información que sacie sus preocupaciones y su realidad. Aun así, suele ser difícil introducir la perspectiva de género en los procedimientos del día a día: a menudo dichas estructuras han funcionado con un mismo molde y la voluntad de cambiar no suele ser suficiente. En esos casos es imprescindible la ayuda profesional. Por ello, en el



presupuesto del 2018 se ha recogido una partida de 7.000 euros para el asesoramiento en materia de inclusión de la perspectiva de género en la comunicación municipal.

6) MEDIO AMBIENTE

La actuación principal en relación al medio ambiente, que se plantea para el 2018 es la creación de un humedal en Antoñana.

Se trata de un proyecto para la creación de un ámbito en el que puedan crecer anfibios, plantas y aves autóctonas. Valiéndonos de que la regata que transcurre por Anporreta pasa por el lado, se pretende crear un pozo o pantano, de 20 a 30 centímetros de profundidad creando así un espacio para las especies autóctonas. Para ello se ha decidido crear una partida de 60.000 euros.

7) COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

El comercio y el turismo tienen departamento propio en esta legislatura. El Plan de Turismo están en marcha y se ha creado una partida nueva de 10.000 euros para desarrollar una línea creada por la misma, el turismo cooperativo.

Asimismo, la partida de nuevas tecnologías contiene 15.000 euros para el desarrollo de una APP relacionada con el municipio y la ciudadanía y otra de 20.000 euros para las actividades de Turismo. Para las actividades relacionadas con el comercio, existe una consignación de 18.000 euros, sobre todo para la realización de las actividades relacionadas con el Plan de Comercio en el que está trabajando el Ayuntamiento.

Se seguirá ayudando a los baserritarras del pueblo, y organizando actuaciones atractivas para que los ciudadanos consuman en el pueblo. También se incluye en el presupuesto una partida de 31.000 euros para que los comerciantes, a través del convenio que firman con el ayuntamiento puedan llevar a cabo actividades.

En adición, para impulsar que los ciudadanos de Arrasate consuman en el pueblo, y sobre todo impulsar el comercio del pueblo los fines de semana, se han creado partidas para realizar diversas actividades. En esta línea se encuentran las partidas de luces de navidad (22.000 euros) y la correspondiente a la pista de hielo (26.000 euros).

8) DEPORTE

En esta legislatura se le ha dado importancia al deporte. En el 2017 se ha abierto el gimnasio nuevo de Uarkape y el presupuesto de 2018 recoge una partida de 25.000 euros para realizar el anteproyecto de un nuevo polideportivo.

Además de esto, se pretende mejorar la limpieza de las instalaciones deportivas y para la limpieza de Iturripe y la mejora del polideportivo Musakola se han incluido 40.000 euros en el presupuesto de 2018.



Asimismo, podemos incorporar dentro de las previsiones para el 2018 la renovación del suelo de Iturripe o el cambio de césped en Mojategi. Para ello se ha creado una partida de inversión de 200.000 euros.

9) JUVENTUD Y EDUCACION

En los presupuestos del 2018 se ha querido hacer un esfuerzo especial en relación a la juventud.

Así, se pondrá en marcha el proyecto Erasmus+ para impulsar y ayudar a que los jóvenes de Mondragón puedan salir al extranjero y los extranjeros venir a Mondragón. Para ello se ha creado una partida de 15.000 euros. Para mejorar las opciones de emancipación de los jóvenes, se ha duplicado la partida para las subvenciones al alquiler (de 30.000 euros a 60.000 euros), para que todos los jóvenes posibles puedan ser beneficiarios de las mismas.

Muchas investigaciones y análisis muestran que lo más efectivo para superar la pobreza y la desigualdad en el futuro es la inversión en relación al bienestar de los niños y jóvenes. Por ello, siguiendo con la decisión adoptada el año pasado se sigue garantizando la estabilidad de los educadores en medio abierto. La partida correspondiente asciende a 116.000 euros.

Dando importancia a la intervención en la educación, se ha incrementado la partida de inversiones en edificios educativos en 20.000 euros, siendo la cifra final de 100.000 euros.

10) CULTURA

Los proyectos estrella de esta legislatura, los edificios Kulturola y Aprendices, siguen siendo los protagonistas. En los presupuestos para el 2018 se dirigirá una partida de 500.000 euros al proyecto de Kulturola, es decir, a la rehabilitación del Edificio del Reloj y 1.230.000 euros al proyecto de la Casa de la Música Juan Arzamendi. En el 2018 se comenzará con la materialización del proyecto que será referente en la comarca y que dotará a la cultura y a la música de edificios adecuados.

La apuesta es estratégica. La rehabilitación de esos dos edificios es el mayor proyecto de la legislatura, para dar una adecuada respuesta a la actividad cultural, que en estos momentos está en una situación precaria.

También se recogen dos nuevas partidas relacionadas con las fiestas.

La comparsa de gigantes y cabezudos cumplió 30 años en el 2015 y este año se ha creado una nueva partida de 7.800 euros para la renovación de diversos elementos.

Asimismo, se ha creado una nueva partida de 15.000 euros para la grabación de un disco con las canciones de la tamborrada, solicitud histórica de la Tamborrada de Mondragón. El día de la tamborrada, la banda municipal no tiene tiempo material para participar en los dos actos principales que se celebran ese día: Erremetari dantza y la tamborrada de adultos. Por ello, se quiere grabar un disco para dar solución a esa falta de tiempo material.



ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MOREDUN

11) SEGURIDAD

Siendo la seguridad de la ciudadanía una cuestión importante, se deben subrayar dos proyectos comenzados en el 2017, por un lado, los radares para la minoración de la velocidad de los coches y el transporte público y por otro, el proyecto de la rotonda de Lana.

En relación a los presupuestos del 2018, se ha contemplado la partida de 71.000 euros para el alquiler de los cinemómetros de los radares, lo cual posibilitará su puesta en marcha.



Una vez citados los aspectos cualitativos más significativos del presupuesto 2018, pasamos a indicar los importes previstos para el presente ejercicio tanto para el Ayuntamiento como para el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza, que son los siguientes:

Presupuesto Ayuntamiento	32.247.058,18 Euros
Presupuesto Iturbide Egoitza	3.442.624,28 Euros

El presupuesto General Consolidado o suma de los dos presupuestos, deducidas las transferencias internas (aportaciones para cubrir el déficit y facturaciones del Ayuntamiento por los servicios de agua y basuras al Organismo Autónomo) importa la cantidad de **35.649.758,18 euros**.

Comparando los importes del ejercicio 2018 con las cifras del presupuesto aprobado para el 2017, podemos ver el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PPTO. 2018	PPTO. 2017	VARIACION	2018/2017
Ayuntamiento	32.247,06	31.520,47	726,59	2,31%
Iturbide	3.442,63	3.401,53	41,1	1,21%
Ppto. Gral.	35.649,76	34.883,30	766,46	2,19%

(cifras en miles de euros)

Un primer análisis de las cifras refleja que las previsiones del proyecto de presupuestos para 2018 **experimentan un ligero aumento respecto de las cifras del año pasado**. Dicho aumento obedece principalmente a la actualización de costes (revisiones salariales y de precios de los contratos suscritos) que a su vez han tendido que ser financiados vía ingresos - fiscalidad y participación en fondo foral.

A continuación, vamos a estudiar con un mayor nivel de detalle las principales partidas de gasto e ingreso del Presupuesto Municipal Propio, remitiéndonos en el caso del presupuesto ITURBIDE a la memoria redactada por el propio Organismo, que figura como apartado específico del presente documento.

Iniciamos el análisis del Presupuesto Municipal Propio por el apartado de gastos.



PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

El importe total previsto para el ejercicio 2018 asciende a 32.247.058,18 euros, lo que supone un aumento del 2,31% respecto del pasado año.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2018 en relación con el ejercicio precedente, obtenemos el siguiente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO PPTO. 2018 – PPTO. INICIAL 2017

Capítulo	PPTO. 2018	% S/T	PPTO. 2017	% S/T	Dif.	18/17
I Gtos. Personal	11.028,3	34,20%	10.659,9	33,82%	368,4	3,46%
II Bienes y Servicios	10.663,2	33,06%	10.492,4	33,29%	170,8	1,63%
III Intereses	15,8	0,05%	20,1	0,06%	-4,3	-21,39%
IV Transferencias Ctes.	4.804	14,90%	4.715,9	14,96%	88,1	1,87%
V Crédito global	325	1,01%	50	0,16%	275	550%
VI Inversiones	3.930,8	12,19%	4.041,3	12,82%	-110,5	-2,73%
VII Transferenc. Capital	983,6	3,05%	1.049,1	3,33%	-65,5	-6,24%
VIII Variac.Act.Financieros	180	0,56%	180	0,57%	0	0
IX Amortización Ptmos.	316,4	0,98%	311,7	0,99%	4,7	1,51%
TOTALES	32.247,1	100%	31.520,4	100%	726,7	2,31%

(Cantidades expresadas en Miles de Euros)

A través del análisis del presente cuadro podemos observar, en términos porcentuales, que, en relación con el gasto global del Ayuntamiento, el ppto.2018 apenas presenta variaciones significativas respecto del 2017, en relación al peso de las operaciones corrientes y de capital. Podría citarse un aumento del peso relativo al capítulo de gastos de personal (+0,38 puntos porcentuales) y del capítulo destinado al crédito global (+0,85 puntos porcentuales), cuyo origen ya ha sido objeto de mención en la memoria (proceso participativo propuestas sobre proyectos e iniciativas a ejecutar en 2018, pendiente de elección y concreción al día de la fecha). Estos ligeros aumentos son compensados con reducción del peso de las operaciones de capital (-0,91 puntos porcentuales) y reducción del cap.II-Compra Bienes y servicios corrientes (-0,23 puntos porcentuales), permaneciendo sin alteraciones el peso la deuda financiera (intereses+amortizaciones, supone el 1,03% del total del gasto presupuestado).

En definitiva, sin perjuicio de que a nivel de partidas puedan existir algunas diferencias dignas de mención, la estructura del ppto. 2018 a nivel de capítulos apenas presenta variaciones reseñables respecto del ejercicio 2017.

Como resumen, indicar que de cada 100 euros que el Ayuntamiento va a gastar en el año 2018:



- **34,20** se utilizan para hacer frente a los **gastos de personal**, incluidas las retribuciones de los Corporativos liberados para el desempeño de sus funciones en el Ayuntamiento.

- **33,06** son necesarios para atender los gastos corrientes derivados del **funcionamiento de los Servicios Municipales**.

- **1,03** se destinan para cumplir los compromisos contraídos con las **entidades financieras (intereses y amortizaciones de préstamos)**.

- **14,90** se dedican para financiar **transferencias corrientes o subvenciones**, de las cuales las cuotas por Servicios Mancomunados y el déficit de ITURBIDE (en realidad son servicios municipales) suponen **8,1** euros.

- **12,19** se destinan a financiar la **ejecución directa de inversiones**.

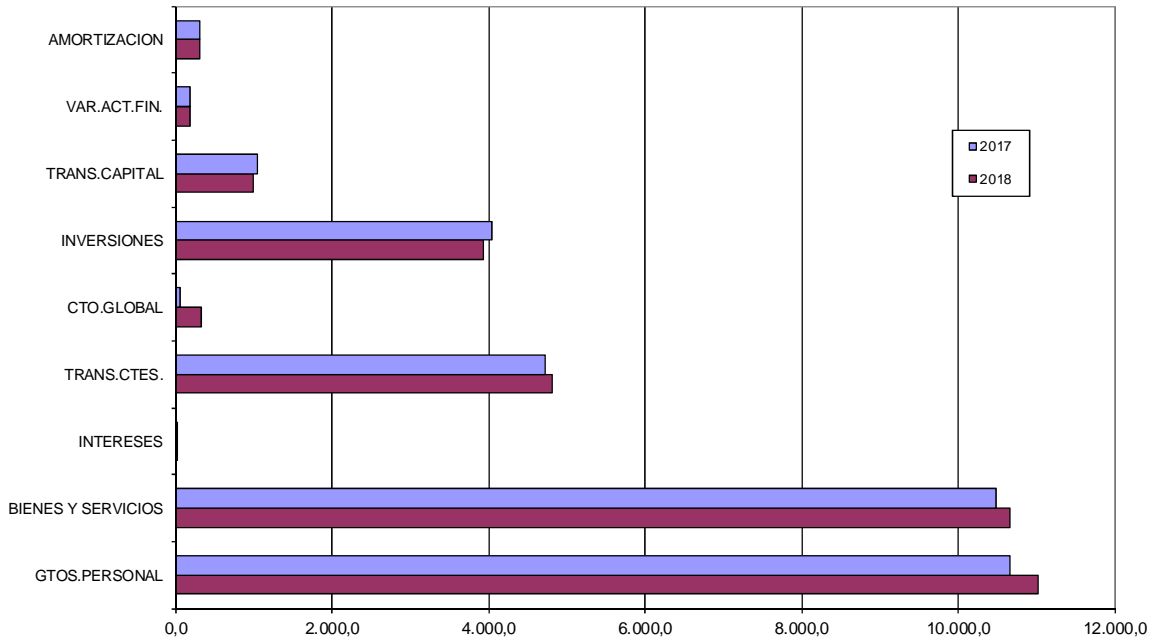
- **3,05** se destinan a subvencionar o **cofinanciar inversiones** ejecutadas **por otras administraciones o entidades**.

- **0,56** se utilizan para adquisición de activos financieros, como son los **anticipos reintegrables al personal** (igual cuantía que los ingresos) y al desembolso de las **aportaciones al Capital de Garaia S. Coop**.

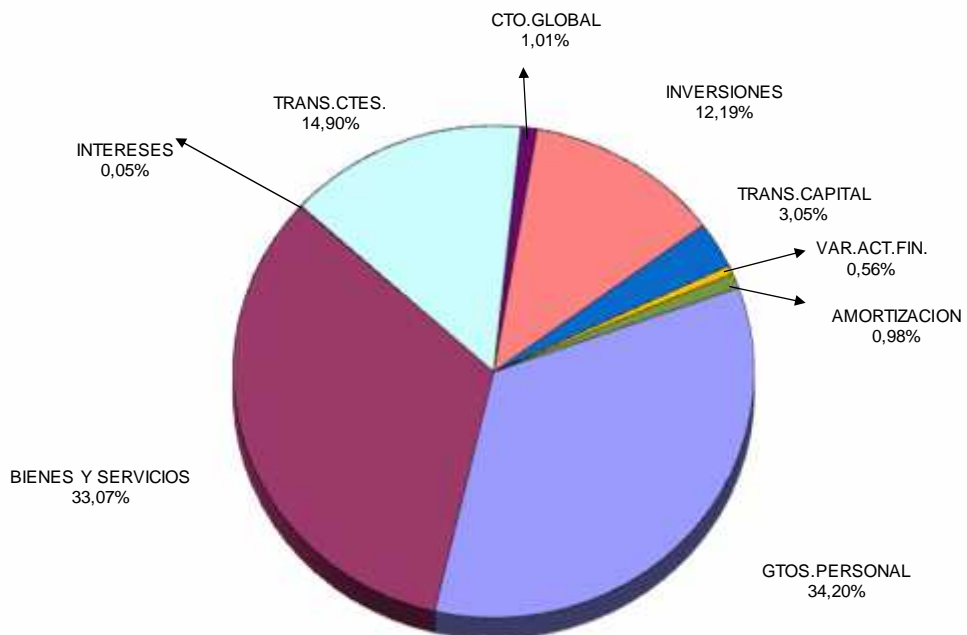
En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del Presupuesto de Gastos 2018 en relación con el Presupuesto 2017, así como el reparto porcentual del Gasto 2018 según su clasificación económica o, dicho de otra forma, atendiendo a la naturaleza del gasto.



COMPARACION PRESUPUESTO 2017 - PRESUPUESTO 2018 POR CAPITULOS GASTOS



DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULOS PRESUPUESTO 2018





Pasamos a mencionar las principales variaciones de gasto así como las novedades más reseñables del presupuesto 2018 en relación a las cifras del ejercicio 2017, atendiendo a la clasificación económica o naturaleza del gasto.

CAPITULO PRIMERO - GASTOS DE PERSONAL - 11.028.284.42 Euros

Supone un incremento del 3,46% respecto de la cifra del presupuesto de 2017.

Estando actualmente los presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2018 (con carácter de legislación básica, de obligado cumplimiento, en los últimos años el Estado ha venido regulando a través de sus presupuestos generales los límites de revisión salarial autorizados) en fase de tramitación, a falta de directrices oficiales concretas para el cálculo de las previsiones para el año 2018, las estimaciones de coste salarial individualizado por departamentos en este capítulo se han efectuado de conformidad con la plantilla existente a fin del año 2017, sin previsión de incremento alguno.

No obstante lo anterior, en base a la información disponible al día de la fecha (proyecto de pptos. del G.V., así como declaraciones formuladas por responsables del Mº Hacienda, en el contexto de negociaciones con la representación sindical) existe una expectativa/anuncio de posible revisión salarial que puede suponer aproximadamente un incremento del 1,5% respecto de las retribuciones del 2017. Por tanto, con el objetivo de cubrir una contingencia de revisión salarial se ha incluido una partida, con carácter de fondo o reserva, destinada a financiar los compromisos económicos derivados de posibles acuerdos a los que lleguen las partes negociadoras (representación institucional y representación sindical). La cuantía de dicho fondo supone aproximadamente el 1,5% de la masa salarial del 2017, que una vez redondeado su importe asciende a 160.000 euros.

Además de este fondo de contingencia de revisión salarial existen otros factores que explican el aumento del presente capítulo, siendo los principales los siguientes:

- Necesidad de cubrir con personal interino las plazas de policía municipal cubiertas por personal nuevo, durante el periodo de formación establecido legalmente (supone duplicar las personas contratadas - 6 policías durante seis meses).
- Decisión de liberación de un corporativo del grupo municipal de la oposición, acordada por el Pleno municipal de fecha 3/10/17, en cumplimiento de lo previsto en la ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- Mayores dotaciones para programas de fomento de empleo en relación a las cifras del ppto.2017

En lo que respecta a la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de determinadas reasignaciones de dedicaciones de personal entre diversos departamentos y Comisiones Informativas, en la plantilla municipal no se amortizan puestos de trabajo ni se crean nuevos puestos de carácter estable.



CAPITULO SEGUNDO - COMPRA BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES – 10.663.150,00 Euros

Aumenta un 1,63% respecto del presupuesto 2017, con unos mayores gastos por importe de 170,7 mil euros. Si la comparación la hacemos con el ppto. vigente del 2017 (documento inicialmente aprobado más las modificaciones de créditos introducidas a lo largo del ejercicio) nos resulta que las cifras del 2018 suponen una variación mayor, concretamente del 1,99%. La explicación al menor importe actualmente vigente en relación al presupuesto inicialmente aprobado, obedece a determinadas partidas cuya implantación en 2017 se ha retrasado o se ha visto modificada, entre otros, el alquiler de cinemómetros, la gestión integral uarkape, la implantación del nuevo contrato serv.limpieza viaria, etc..

En términos cuantitativos, el aumento procede de los siguientes motivos:

- **Nuevas partidas respecto de presupuestos anteriores**, como pueden ser las reparac. de la comparsa de gigantes, la grabación de un disco de la tamborrada, un programa para ayuda especial a casos leves de exclusión, la elaboración de un estudio para diagnóstico de necesidades de formación del personal, la contratación de servicios de asesoramiento para poner en marcha un plan de empleabilidad, la aportación económica para abordar un proyecto destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, a través de un proyecto denominado Gaztelan (incluida sólo la parte estimada de aportac. municipal, a cofinanciar, si es admitido el Plan, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con subvenciones que pueden llegar hasta el 100% del coste total del proyecto), la partida destinada a actuaciones antiplagas, los gastos derivados del programa erasmus, la partida destinada a financiar actuaciones concretas derivadas del plan contra la violencia machista, así como la partida de Actividades de la comisión de euskera en el proyecto denominado “kluster euskara”, que importan un total de 188,8 mil euros
- Los **incrementos de dotaciones** para las partidas sobre el Proceso de la Memoria, los servicios subcontratados para atender situaciones de desprotección, la partida de prevención de riesgos laborales, las facturaciones del Consorcio por el suministro de agua potables desde Urkulu, el servicio de ludotecas y gazte-txokos, los servicios de limpieza de las instalaciones deportivas de Musakola/Mojategi y el contrato para la gestión integral de Uarkape, que importan un total de 209,6 mil euros.

Respecto del 2017 también se han producido reducciones y alguna que otra eliminación, al menos como partida específica, pudiendo citarse como las más importantes las siguientes.

- Trabajos de Identidad corporativa, Contrato del Servicio de OTA, Feria Medieval, Servicios de Limpieza viaria – opcionales incluidos, Serv. Transporte público, que importan la cantidad de 190,5 mil euros.

En general, se mantienen para el 2018 las partidas del año anterior sin grandes variaciones, aun cuando en algunas consideradas de carácter “gasto voluntario” se ha tenido que aplicar un cierto criterio restrictivo para tratar de ajustar y equilibrar los incrementos de costes anteriormente mencionados.



Finalmente, indicar que como premisa de trabajo cara a la presupuestación del presente capítulo se ha utilizado el criterio de no incremento del gasto voluntario y el mantenimiento de la actual oferta de servicios, lo que supone que las modificaciones planteadas respecto a dicha regla responden a un carácter excepcional y están basadas en una valoración de prioridades.

CAPITULO TERCERO - INTERESES DE PRESTAMOS - 15.842,06 Euros

Supone una disminución del 21,39% respecto del presupuesto 2017.

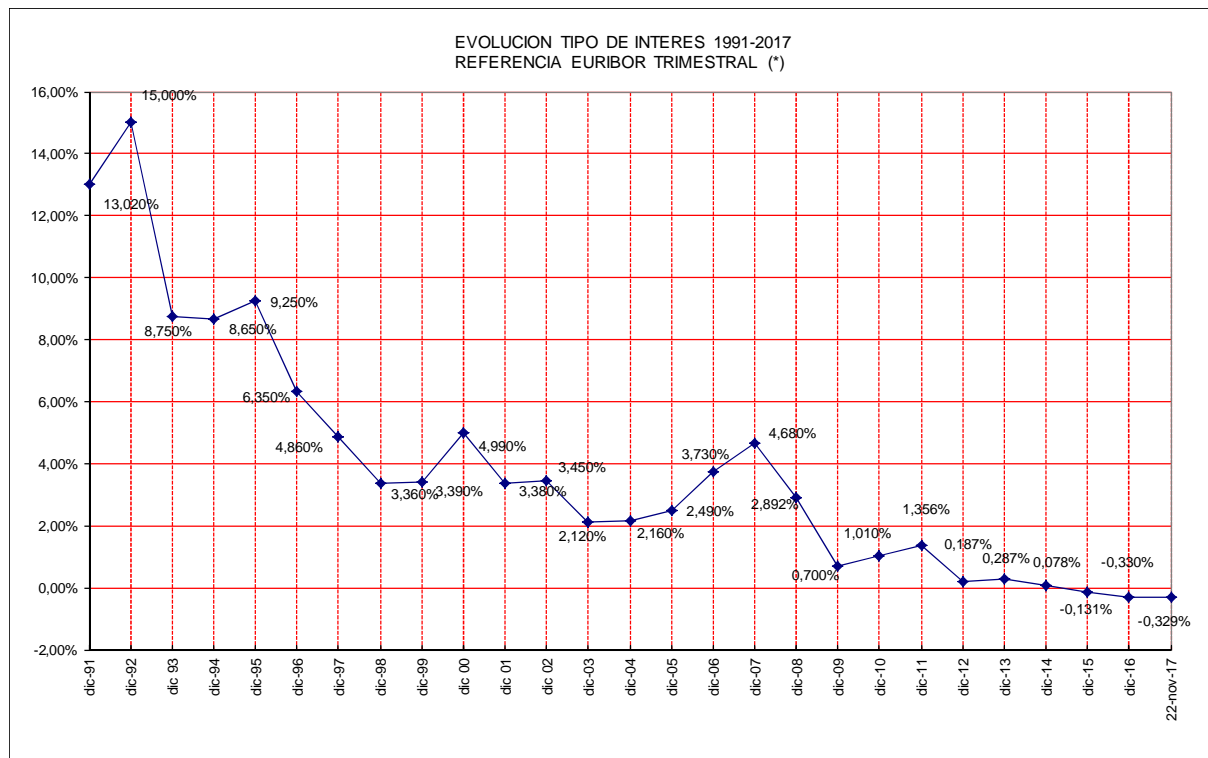
El motivo de la continua reducción del peso del presente capítulo en la distribución del gasto municipal a lo largo de la legislatura es doble:

- Por un lado, **la estabilización** durante el periodo 2011-2017 del **tipo de interés en niveles históricamente bajos**, habiendo oscilado desde un Euribor trimestral del 1,4% a finales del 2011 a un **tipo actual** (referencia de fecha de 22 de noviembre 2017) **negativo del -0,329%**. De hecho, durante todo el periodo 2016/2017 la citada referencia de tipos de interés ha estado en magnitud negativa, sin apenas variaciones, lo que indica una cierta estabilidad, precisamente en los niveles más bajos de todo el periodo de existencia de la citada referencia (desde 1991 hasta 1999 la referencia utilizada era el MIBOR y a partir del 2000 se elabora la referencia EURIBOR).

- La **reducción** del importe **de la deuda** financiera como consecuencia de las **amortizaciones anuales** de los préstamos, sin nuevos endeudamientos ni en el 2017 ni, previsiblemente, en el 2018 (aun cuando se incluya en pptos. una previsión de nuevos préstamos para el cuadro de gastos e ingresos), con un **importe** de deuda prevista para **final del 2018** (31/12/2018) **de 1.009.606,64 euros** (incluye 2 anticipos del Gobierno Vasco reintegrables sin interés, por importe de 34.239,59 euros), el mínimo histórico del periodo 1990-2018.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias de 2018 se ha utilizado, a la vista de las referencias actuales, una estimación relativamente prudente, concretamente un tipo de interés del 0,15%, al que luego se le debe añadir el diferencial aplicable a cada contrato formalizado. El único préstamo vigente no amortizado está suscrito a tipo variable, con referencia Euribor trimestral más un diferencial de 1,20 (¿conveniencia de refinanciar o renegociar condiciones?). Si tenemos en cuenta que la última referencia conocida al 22/11/2017 es del -0,329%, la previsión presupuestaria utilizada presenta un colchón de, aproximadamente, un 0,48% respecto del actual precio del dinero/interés euribor.

En el gráfico adjunto podemos observar la evolución experimentada por la referencia EURIBOR trimestral (hasta el año 2000 la referencia existente era el MIBOR) durante el periodo 1991-noviembre 2017, en el que hay que constatar su estabilización en unos niveles bajos a partir del 2009, reducida aún más durante los 6 últimos años.



(*) los datos del periodo 1991-1999 corresponden a la referencia MIBOR trimestral.

Por otra parte, a lo largo del 2017 se ha confirmado la mejora significativa respecto de las condiciones financieras ofertadas por las entidades bancarias cara a la suscripción de nuevos préstamos (ofertas de préstamos con diferenciales de “euribor+ 0,20 puntos” o incluso mejores que dicha referencia).

El otro elemento que restringe el acceso al préstamo por parte de los Ayuntamientos, procede del marco legal regulador del acceso de las administraciones públicas al endeudamiento, donde, si bien es cierto que se está produciendo una lenta pero progresiva flexibilización por parte del Estado en esta materia, siguen existiendo dificultades para poder gestionar de forma razonable las diferentes limitaciones establecidas, dada la interrelación de las magnitudes reguladas, que afectan no sólo a la deuda, sino a la estabilidad y a la regla de gasto.

En definitiva, aun estando el Ayuntamiento de Arrasate en una situación muy saneada en cuanto al endeudamiento y, por tanto, en teoría, endisposición de formalizar nuevos préstamos (si fueran necesarios) para financiar las inversiones a acometer principalmente en los años 2019 (Musika Eskola, Kulturola y otros) y siguientes, debemos constatar que el marco legal actual no resulta “facilitador” de dichas operaciones. Todo ello, a pesar de que en el Territorio de Gipuzkoa hayan sido aprobadas determinadas excepciones a la exigibilidad del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, para supuestos en los que Ayuntamientos que no superen determinado porcentaje de deuda (70% s/ingresos corrientes) y sujetos al cumplimiento de determinados requisitos, posibilitan determinadas situaciones de “inestabilidad” en las que se puede ampliar a un horizonte de 3 años (actualmente sólo es de 1) el periodo de tiempo para volver a recuperar estabilidad presupuestaria, si dicho incumplimiento procede de la financiación de proyectos de inversión estratégicos de carácter plurianual.



CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES - 4.803.966,28 Euros.

Aumenta un 1,87% respecto de la dotación presupuestaria para 2017.

Como aspectos reseñables del presente capítulo podemos citar las siguientes:

- Dada la fase de elaboración en que se encuentra el presupuesto de la **Mancomunidad del Alto Deba para 2018**, en una fase inicial y con diversas cuestiones a decidir previamente que tienen una significativa incidencia en los importes económicos a financiar a lo largo del nuevo ejercicio, se ha optado por presupuestar unas **cantidades similares a las cuotas del 2017**, ligeramente redondeadas al alza. Por tanto, caso de existir variaciones importantes en el documento que finalmente se apruebe en la Mancomunidad respecto de las cifras incluidas en el ppto. municipal, éstas deberán ser resueltas vía modificación de créditos y, en principio, se entiende que en el Ayuntamiento de Arrasate, procedentes del cierre del 2017, pueden aflorarse recursos que permitan, sin mayores dificultades, financiar dichas necesidades presupuestarias suplementarias. El conjunto de cuotas ordinarias presupuestadas para servicios mancomunados asciende a 2.290.900 euros y supone un aumento del 2,6% respecto de las cifras presupuestadas en el 2017.

- Se continua con una **previsión de pequeño déficit en el Organismo Autónomo Iturbide Egoitza** (19,9 mil euros), consecuencia, fundamentalmente, de los compromisos adicionales de financiación asumidos por la Diputación durante el periodo transitorio hasta la integración del conjunto de Residencias Municipales en el organismo “KABIA”.

- Se introducen **2 partidas nuevas** de carácter nominativo, destinadas a la **Asociación Larragain** y a la entidad **Mondraitz**, para financiar gastos de la gestión y explotación de Kurtze-Txiki y a la prueba de la subida a Udalaitz, por importes de 20.000 euros y 3.500 euros (se reduce de la dotación para actividades extraordinarias), respectivamente, y, asimismo, se incluye un **nuevo programa** a gestionar en régimen de concurrencia competitiva, **de Subvenciones para determinadas actividades de fomento al comercio local**, por importe de 16.200 euros.

- Se mantienen las dotaciones de los programas del área de empleo, una vez resueltas con Lanbide las cuestiones competenciales sobre la materia que dificultaban su puesta en práctica, concretamente los destinados a los **“programas de ayudas para contratación de parados, a gastos de formación de parados, la creación de nuevos puestos de trabajo, las becas para prácticas en empresas de nuevos titulados y/o proyectos de fin de carrera”**, por un **importe total de 295.250 euros**, así como el programa **“destinado a los jóvenes para financiar gastos de alquiler de viviendas”**, con una dotación de **60 mil euros** (en base al gto. Real del 2017, por cuanto en el ppto. inicialmente aprobado se consignaron 30 mil euros).

- Se **elimina la partida para subv. de actuaciones de pintura de murales**, que van a ser abordadas directamente desde el Ayuntamiento, en colaboración con diversas entidades y asociaciones del municipio, dadas las dificultades manifestadas para llevar a cabo de otra forma



las actuaciones previstas, principalmente desde una óptica de potenciales responsabilidades en caso de accidentes.

- Se **mantienen con las mismas dotaciones las partidas destinadas a financiar los programas de Ayudas de Emergencia Social y Fdo. Propio de ayudas de Emergencia**, por importes de 300.000€ y 20.000€, respectivamente, si bien al igual que en ejercicios anteriores, con el **compromiso de incrementar** las dotaciones de las mismas si la evolución de las demanda de ayudas así lo requiere, dada la **prioridad** otorgada por el equipo de gobierno a **la atención de las necesidades de los sectores de población más desprotegidos**.

- Se **mantienen las dotaciones para las subvenciones nominativas asignadas a Arrasate Musical, 325 mil euros, Goiena - prensa y radio, por importe de 195.703.**

- Como ya se ha indicado, con carácter general, salvo las excepciones mencionadas, **se mantienen los programas de subvención** así como las partidas de **ayudas de carácter nominativo existentes en el presupuesto 2017**, con unas dotaciones similares a las del pasado año. En todo caso, por su elevada cuantía, conviene recordar que **los recursos presupuestados** para la financiación de los diferentes programas de subvenciones (sin incluir las Ayudas de Emergencia Social que son financiadas principalmente por el G.V.) de las diferentes Comisiones o áreas municipales **importan la cantidad de 1,87 millones de euros (▲6%)**.

- Asimismo, aun cuando no experimentan variación **las cantidades y conceptos a abonar a los grupos políticos municipales** (por grupo, por número de concejales y por asistencia a reuniones, según regulación establecida en el art. 18 de las bases de ejecución de los presupuestos), en relación a los aprobados en la presente legislatura (Pleno de fecha 13/7/2015, sin modificación posterior) se mantiene la dotación de la partida en 220.000 euros.

CAPITULO QUINTO – CREDITO GLOBAL E IMREVISTOS - 325.000 EUROS

Hasta el año 2015 incluido en los presupuestos dentro del capítulo segundo, como consecuencia del Decreto Foral 86/2015, marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa, pasa a crearse un nuevo capítulo denominado “Crédito Global y otros imprevistos”, a través del cual se posibilita financiar necesidades que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y no estuvieran previstas (o lo estén, pero no tengan dotación suficiente) en el presupuesto inicialmente aprobado.

A su vez, dentro del presente capítulo se incluyen dos partidas:

- La general destinada a la atención de imprevistos o necesidades menores de ajuste, que pasa de tener una dotación de 75.000 euros en lugar de los 50.000 euros aprobados en el presupuesto 2017

- La específica incluida para dar respuesta a los proyectos que resulten elegidos del proceso participativo de presupuestos puesto en marcha por primera vez en el ayuntamiento, de conformidad con la previsión y voluntad manifestada en los presupuestos de 2017 de facilitar y potenciar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas y toma de decisiones de proyectos que afecten al interés general. Las cuestiones que afectan al desarrollo formal de proceso participativo (forma, procedimiento y contenidos) fueron aprobadas mediante acuerdo



de junta de Gobierno Local de fecha 8/6/2017, en la que asimismo se asignó una dotación de 250.000 euros para dar respuesta a la financiación de los proyectos que resulten finalmente elegidos. Finalizado el plazo de presentación de propuestas, han sido presentadas por parte de la ciudadanía un total de 352 propuestas, que han sido recibidas a través de los diferentes canales establecidos (online, BAZ, Ayto. y alcaldías de Barrio, etc.) para ello. Actualmente está llevándose a cabo el cribado de la viabilidad técnica o económica de las indicadas propuestas y próximamente serán sometidas a votación aquellas que hayan sido consideradas “viables”, las cuales serán objeto de votación directa por parte de la ciudadanía.

Por tanto, será dicha decisión la que determine las intervenciones concretas a financiar, requiriendo para su adecuado reflejo contable la oportuna adaptación de carácter técnico de los presupuestos (traspasando según proceda a los diferentes capítulos presupuestarios, atendiendo a la naturaleza económica del gasto propuesto).

CAPITULO SEXTO - INVERSIONES - 3.930.750,00 Euros.

Supone una disminución del 2,74% (110,6 mil euros menos) respecto de la cantidad asignada a este capítulo en el presupuesto del 2017.

Repetir lo manifestado al inicio de la memoria, en el 2018, al igual que en años anteriores, van a tener un peso importante las partidas destinadas a la financiación de los **proyectos “Juan Arzamendi Musika eskola” y “Reforma proyecto Kulturola”**, con unas dotaciones económicas de 1.230.000 euros y 500.000 euros, respectivamente (44% del total de inversiones).

El primero de los proyectos tiene un presupuesto de ejecución de 7.557.477,04 euros (IVA incluido) y se prevee aprobar próximamente por el Pleno Municipal la adjudicación de las obras (a ejecutar entre 2018 y 2019). Con la dotación reservada ya a través del presupuesto 2017 (2,81 millones de euros) más la partida del 2018 (1,23 millones de euros), existiría un total de 4,04 millones, aproximadamente, reservados para la financiación del proyecto, esto es, el 53,4% del presupuesto total. Si a ello le añadimos que, de repetirse la tendencia de anteriores expedientes de contratación de características similares, resulta previsible que en el proceso de adjudicación se puedan obtener economías significativas y que, además, de los sobrantes a obtener en el cierre del ejercicio 2017 también pueden destinarse importes complementarios para la financiación del proyecto, no resulta exagerado pensar que con los recursos totales reservados hasta el 2018 pueda llegarse a un nivel de financiación próximo al 80% del proyecto. En definitiva, quedaría más que garantizada la viabilidad de financiación del proyecto.

El segundo de los proyectos, el relativo al edificio “Kulturola” se encuentra en una fase de desarrollo menor, todavía no ha sido aprobado el proyecto técnico de ejecución y el procedimiento de contratación se tramitará con algo más de retraso respecto al primer proyecto, aun cuando la estimación es que igualmente se encuentre finalizado para 2019. Según los datos del anteproyecto redactado, las obras a ejecutar tienen un presupuesto económico inferior, en concreto 5.888.942,26 euros (sólo obra, sin incluir honorarios de redacción de proyecto ni dirección de obra). En este proyecto también se da una situación similar al anterior, esto es, en el año 2018 existirán reservas por valor de 3,27 millones de euros (2,77 millones procedentes del 2017 y 0,5 millones del 2018), que, unido a las posibles bajas de adjudicación y a la previsión de asignación de fondos complementarios procedentes del cierre del 2017, pueden llegar a suponer



tener reservada la financiación hasta un 70% del proyecto total. Todo ello, teniendo en cuenta, además, que, dadas las características del edificio inscrito como monumento en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, se han tramitado solicitudes de subvención tanto al Ministerio de cultura como al propio Gobierno Vasco. De conseguirse alguna de las ayudas solicitadas se facilitaría, evidentemente, la financiación del proyecto, posibilitando la liberación de recursos económicos para otros proyectos. Pero todo esto son conjeturas, futuribles, etc. que, según vayan confirmándose, permitirán la adopción de las resoluciones que procedan, pero, mientras tanto, dado el carácter prioritario otorgado por el equipo de gobierno a su ejecución en la presente legislatura van a requerir de esfuerzos importantes, condicionando la disponibilidad de financiación para otros proyectos de envergadura.

Otros proyectos de cierta envergadura dignos de mención serían los siguientes:

- **Partida Parque Plaza ITXAROPENA, 140.000 euros.** El proyecto tiene por objeto mejorar Itxaropena plaza, sita en el barrio de Uribarri, y hacerla más atractiva. La ubicación de esta plaza es ideal para la ubicación de un parque infantil, al encontrarse en una zona de alta densidad residencial y en cierta medida, también, por encontrarse frente a un centro escolar.

La plaza Itxaropena es un espacio más o menos reducido, y ello hace que sea necesario que los elementos que se incluyan sean de apariencia ligera para dar prioridad al tránsito de peatones y al área de juegos infantiles. Además, se pretende configurar la plaza en base a una 'temática' relacionada con la naturaleza.

Para ello se prevé, no solo la instalación de nuevos juegos infantiles, sino de elementos (cubierta, arbolado, etc.) que protejan el ámbito del sol, viento y lluvia, para que así la plaza pueda ser utilizada también cuando las condiciones climatológicas no sean las más favorables.

- **Partida Reurbanización Biteri-Garibai, 120.000 euros.** Este proyecto de obras consiste en la reurbanización de la acera y zona de parada de bus y taxi en Garibai etorbidea. Con ello se hacen accesibles los portales 5-7 y 9 de Garibai etorbidea, así como los locales comerciales existentes en esa fachada. Del mismo modo, se renueva el frente de Iturbide Egoitza, mejorando su acceso. No podemos olvidarnos de que se trata de una zona de gran tránsito peatonal por su situación, entorno comercial y parada de bus.

En la actuación prevista se cambia el pavimento de la acera y parada de bus y taxi, se modifican las rasantes del frente del edificio de Garibai etorbidea 5, 7 y 9, se renueva la red de saneamiento de pluviales y fecales, se renueva parte de la red de alumbrado, etc... De esa manera se consigue un entorno más accesible y agradable para el peatón, así como una importante mejora de la calidad del entorno urbano.

- La partida destinada al **proyecto de nuevo ascensor en Makatzena, 105.000 euros**, como resto pendiente para financiar el expediente de contratación de las obras, actualmente pendiente de adjudicar, cuyo presupuesto total asciende a 985.396,79 euros (sin incluir honorarios técnicos), de los que el 90% se encuentran financiados con dotaciones del presupuesto 2017. Esto es, si se obtuviera una rebaja significativa en el proceso de adjudicación haría innecesaria la dotación de la partida del 2018. No obstante, dado que no se conocen todavía las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes (6 empresas), se reserva en el presupuesto 2018 la cantidad necesaria para cubrir totalmente la financiación derivadas del proyecto sacado a contratación.



- **Partida asfaltados – 150.000 euros**, como continuación con la decisión adoptada en los presupuestos recientes, de aumentar la dotación económica destinada a las labores de reparación y mejora de los firmes de las vías públicas del municipio.

- **Partida renovación de Aceras en Gipuzkoa Etorbidea, 50.000 euros**. En el año 2018 se va a redactar por los servicios Técnicos municipales un proyecto de reforma y mejora de aceras en Gipuzkoa etorbidea, en el tramo que va desde el núm. 52 (ermita de San Isidro) hasta el núm.28 (Muebles kabía-rotonda), con una prioridad de intervención en la acera derecha en la dirección Bergara-Arrasate. Aun cuando no se dispone en el presente momento de un presupuesto económico cuantificado para el conjunto de la intervención prevista, se estima que ésta tendrá **carácter plurianual** y deberá ejecutarse por fases. Por tanto, la dotación incluida en el presupuesto 2018 contempla la parte imputable a dicho ejercicio de la primera fase de las obras (se estima que pueden comenzarse en el último cuatrimestre del año).

- **Partida Parques Infantiles, 125.000 euros**. Pendiente de redacción de los proyectos concretos a abordar, con esta partida se pretende dar respuesta a necesidades de actuación detectadas en diferentes zonas de Arrasate (Nao Santiago, Udala auzoa, Kurtze-Txiki Plaza, etc.).

Partida 1.0920.622.340.00.00 – Inversiones área de Deportes, 200.000 euros.

El departamento de Deporte ha propuesto una partida de 200.000 € que se destinará, fundamentalmente, para la renovación del césped artificial del campo de fútbol de Mojategi. Esta cuantía supone tan sólo 1/3 de la inversión necesaria, que se prevé completar con las ayudas de la Federación Guipuzcoana de Fútbol y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

El césped de Mojategi ha cumplido 10 años desde su instalación, así que prácticamente ha finalizado su periodo de vida útil, pero lo que realmente ha generado la urgencia de la intervención, la renovación del césped, ha sido el alarmante aumento de lesiones que vienen sufriendo los jugadores y las jugadoras debido a su estado actual de deterioro.

Para el resto de necesidades que puedan surgir durante el año 2018 en materia de infraestructuras deportivas se pretende contar con el sobrante que pueda generarse en el contexto del cierre del 2017 (o en los proyectos que puedan elegirse a través del proceso participativo de presupuestos).

Finalmente, al igual que en años anteriores, se propone dejar abierta en el presupuesto, con la calificación de crédito ampliable recogida en las bases de ejecución presupuestaria, la posibilidad de ampliar en 1 millón de euros el importe de los créditos o préstamos a suscribir (si finalmente fueran necesarios), para así poder dar respuesta con cierta agilidad a compromisos que le pudieran corresponder al Ayuntamiento en proyectos de inversión cuyo porcentaje de subvención sea igual o superior al 40% del costo total del mismo, de forma tal que la falta de dotación presupuestaria previa no se convierta en impedimento para acometer proyectos de interés que cuenten con un significativo nivel de financiación externa. Todo ello sin perjuicio de las oportunas medidas complementarias que procedan por razón de la aplicación de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto.



CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 983.608,70 Euros

Supone una disminución del 6,24% respecto del presupuesto del 2017 (-65,5 mil euros).

El principal motivo de la reducción procede de la **desaparición del compromiso de aportación para las obras de la rotonda de Lana**, una vez ejecutadas/finalizadas por la diputación las indicadas obras en el año 2017.

Respecto del presupuesto 2017, **se mantienen**, salvo alguna ligera variación, **las partidas, conceptos e importes existentes el año pasado** (sub. Instalación ascensores/mejoras accesibilidad, aportación para inversiones de Zubillaga Hiltegia S.L., éste concepto con un incremento de 22,7 mil euros respecto de 2017, además de las aportaciones para financiar inversiones de la Mancomunidad y el consorcio de Aguas de Gipuzkoa).

Como partida con variación importante mencionar el compromiso de aportación para las obras de reforma del Tejado de la Iglesia de san Isidro, propiedad del Obispado, condicionado a la firma de un convenio en el que se amplíe y garantice la continuidad en el uso de locales donde se ubica el hogar del jubilado de Musakola. A partir del proyecto técnico redactado, se ha comprobado que el volumen de la intervención tiene mayor envergadura que la inicialmente prevista (28,5 mil euros en el 2017), por lo que se requiere complementar dicha dotación con una nueva partida en el ppto. 2018, por importe de 72,5 mil euros, con lo que el montante total de la intervención va a suponer un coste aproximado de 100.000 euros.

Dentro de este capítulo, por su especial incidencia económica, merecen ser destacadas las siguientes partidas:

- La partida destinada a financiar las inversiones de la Mancomunidad, con una dotación de 280 mil euros, similar a la dotación del 2017, presenta las mismas características que las partidas destinadas a las cuotas ordinarias de los servicios. Esto es, no responden al documento inicial (1er. Borrador repartido), dado que dicho documento no goza del mínimo de acuerdo exigible para su toma en consideración, siendo precisamente éste punto, el de las aportaciones para inversiones, el que plantea las principales discrepancias (en lo que afecta a actuaciones en Epele y en operaciones derivadas del endeudamiento procedente de programas IDEA-aprovechamiento energético). En dicha situación se opta por incluir la partida con la misma consignación que en el ejercicio 2017. Será, por tanto, el documento presupuestario que finalmente se apruebe en la Mancomunidad el que determine la cantidad a incluir en la presente partida, por lo que resulta previsible que vía modificación de créditos deba realizarse algún tipo de adaptación presupuestaria (utilización de sobrantes cierre 2017).
- La aportación del Ayuntamiento destinada a financiar las inversiones a llevar a cabo por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa SA, que importa la cantidad de 526.710 euros, lo que supone un aumento del 8,7% respecto del año 2017.
- Finalmente, como consecuencia del programa IDAE1 (sustitución de luminarias de alumbrado público por nuevas luminarias de tecnología LED), correspondiente a la actuación llevada en Arrasate, por importe de 466.176,22 euros, se crea una partida destinada a financiar las cuotas de amortización del préstamo suscrito por la Mancomunidad del Alto Deba, amortizable en 9 años y



a interés “cero”. Para ésta primer año se contempla el inicio de las amortizaciones a partir de Julio (6 meses).

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 180.000 Euros

Cantidad igual a la destinada en 2017.

Con idénticos conceptos y partidas que en el 2017, se recogen los compromisos de aportación municipal al capital de Garaia S.Coop., procedentes de los acuerdos plenarios adoptados el 7/10/2010 y el 17/12/2013, quedando pendiente de aportación al día 31/12/2017 de 202.578,53 euros (descontada ya la reserva procedente de la partida del 2017 – 48,2 mil euros), que son abonados a través de los ingresos generados con los impuestos de IBI e ICIO obtenidos en el citado ámbito de Garaia.

El presente capítulo tiene una escasa relevancia económica respecto del gasto total y habitualmente sólo recogería los créditos presupuestarios destinados a financiar los anticipos de personal, por importe de 90.000 euros que, a su vez, tienen su correspondiente contrapartida de ingresos.

CAPITULO NOVENO – VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS – 316.456,72 Euros

Aumenta un 1,52% en relación con las cifras del presupuesto de 2017.

Para el cálculo de las cargas financieras del presente capítulo se ha estimado que el préstamo contemplado en los presupuestos de 2018 no va a requerir abono alguno en el próximo ejercicio, ni de intereses ni de amortización, por entender que no va a ser utilizada o dispuesta ninguna cantidad. La razón que soporta dicha estimación es el carácter “teórico” de la previsión presupuestaria de nuevos préstamos a suscribir en 2018, utilizado como recurso “residual” o “final” para el cuadro formal de los gastos e ingresos del ejercicio, cuando en realidad la previsión de cierre del 2017 apunta a que se van a poder obtener recursos suficientes para hacer innecesario dicho endeudamiento. En todo caso, no se espera que a lo largo del 2018 existan tensiones de tesorería ni desfases financieros que hagan necesaria la contratación y utilización de nuevos préstamos.

La ejecución del presupuesto 2017, desde el punto de vista del endeudamiento, ha confirmado, como estaba previsto, que no han sido necesarios nuevos préstamos (a pesar de que estaba incluido “teóricamente” un nuevo crédito por valor de 398,4 mil euros) y, por el contrario, el importe de la deuda por los créditos contratados con los bancos se ha reducido en 316 mil euros, aproximadamente, por efecto de las amortizaciones anuales.

Por tanto, dando por buenas las citadas previsiones presupuestarias respecto de los gastos e ingresos del 2018 (esto es, en ingresos, no contratación de nuevos préstamos y, en gastos, cumpliendo las amortizaciones del ejercicio), la cifra final de endeudamiento al 31/12/2018 alcanzará la cifra de 1,01 millones.



Ya hemos indicado al inicio de la memoria que el actual marco legal en relación a la estabilidad presupuestaria penaliza, de alguna forma, a los ayuntamientos que tienen un bajo endeudamiento, ya que se entra en una dinámica de menor endeudamiento → bajas amortizaciones → menor capacidad legal de endeudamiento. Desde dicha perspectiva y sin perjuicio de las excepciones autorizadas por la normativa actual (mejoradas por el cambio normativo aprobado por la Diputación), no parece excesivamente lógico que la menor tasa de endeudamiento, en valores absolutos y relativos, de los últimos 40 años se encuentre con limitaciones legales para acceder a nuevos préstamos. Está claro que procede un cambio de reglas de juego, más adaptadas a las situaciones financieras reales de cada institución. Sin embargo, como contrapunto a la idea anterior, no debemos perder de vista que una tendencia a utilizar el recurso a préstamos en una coyuntura de escasa generación de ahorro (como la que se está dando en los últimos ejercicios presupuestarios, esto es, cuando los ingresos corrientes apenas llegan a cubrir los gastos corrientes) del ayuntamiento, a pesar de una situación de partida de bajo endeudamiento, puede dar lugar a dificultades financieras e incluso ser inviable en el medio/largo plazo. En definitiva, debe tenerse claro que el endeudamiento no es la única variable a tener en cuenta, hay que considerar también la estructura y naturaleza de los gastos e ingresos del ejercicio así como los compromisos adquiridos presentes y futuros en los servicios ofertados e infraestructuras generadas.

Al igual que en anteriores presupuestos, vamos a analizar la evolución de la deuda por préstamos durante el período 1991-2018, utilizando las referencias o estimaciones del presupuesto 2018 (según las hipótesis de trabajo citadas anteriormente, esto es, no préstamo en 2018). Asimismo relacionaremos dicha deuda con los ingresos ordinarios obtenidos de las liquidaciones de los presupuestos (los de 2017 serían, como se ha indicado, en base a datos del avance de cierre y los de 2018 serían de acuerdo con las previsiones presupuestarias), entendida dicha referencia de los ingresos corrientes como la medida de la capacidad económica ordinaria del Ayuntamiento.

EVOLUCION DEUDA PRESTAMOS - PERIODO 1991 – 2018 (EN MILES DE EUROS)

AÑO	DEUDA VIVA INICIAL	NUEVOS PTMOS.	AMORTIZ. EJERCICIO	DEUDA FINAL	▲ S/ AÑO ANTERIOR
1991	4.398,2	1.388,9	218,2	5.569	26,6%
1992	5.569	2.013,4	295,7	7.286,7	30,8%
1993	7.286,7	4.771,4	2.372,2	9.685,3	32,9%
1994	9.685,3	2.434	378	11.741,4	21,2%
1995	11.741,4	1.911,2	605,8	13.052,2	11,2%
1996	13.052,2	2.704,6	3.755,1	12.001,6	- 8,0%
1997	12.001,6	---	976	11.025,6	- 8,1%
1998	11.025,6	---	1.033,1	9.992,4	- 9,4%
1999	9.992,4	1.434	1.140,1	8.852,3	- 11,4%



2000	8.852,3	-	1.123,9	7.728,4	- 12,7%
2001	7.728,4	1.803	1.156,3	8.375,1	+8,4%
2002	8.375,1	1.800	1.240,1	8.935,3	+ 6,7%
2003	8.935,3	---	1.429,2	7.506,1	- 16%
2004	7.506,1	---	1.682,5	5.823,6	- 22,4%
2005	5.821,6	5.904,9	1.723,8	10.004,7	+ 71,8%
2006	10.004,7	1,200	1.328	9.874,7	- 1,3 %
2007	9.874,7	---	1.227,2	8.647,5	- 12,5%
2008	8.647,5	---	1.060,2	7.587,2	- 12,3 %
2009 (1)	7.587,2	3.077,5	1.081,9	9.582,8	+26,3%
2010	9.582,8	-	1.403,5	8.179,3	-14,6%
2011	8.179,3	3.111,2 (2)	2.146,0	9.144,5	11,4%
2012	9.144,5	---	2.438,2	6.706,3	-27 %
2013	6.706,3	--	2.312,6	4.393,7	-34,5%
2014	4.393,7	--	1.065	3.328,7	-24,2%
2015	3.328,7	--	966,1	2.362,6	-29,0%
2016	2.362,6	--	714,8	1.642,0	-30,5%
2017 (3)	1.642,0	--	315,9	1.326,1	-18,9%
2018(4)	1.326,1	--	316,5	1.009,6	-24,2%

(1) – Se considera como nuevo préstamo el anticipo de la Diputación por el saldo negativo del FFFM 2009.

(2) – incluido efecto anticipos sin interés G.Vasco (reducción 2010 y nuevo 2011)

(3) – según estimaciones cierre presupuesto 2017

(4) - según datos ppto. 2018, sin nuevo préstamo

Si relacionamos la deuda por préstamos con los ingresos ordinarios o corrientes del Ayuntamiento y su evolución a lo largo del período 1990-2018, obtenemos el siguiente cuadro:



RELACION DEUDA PRESTAMOS INGRESOS ORDINARIOS - PERIODO 1990 – 2018

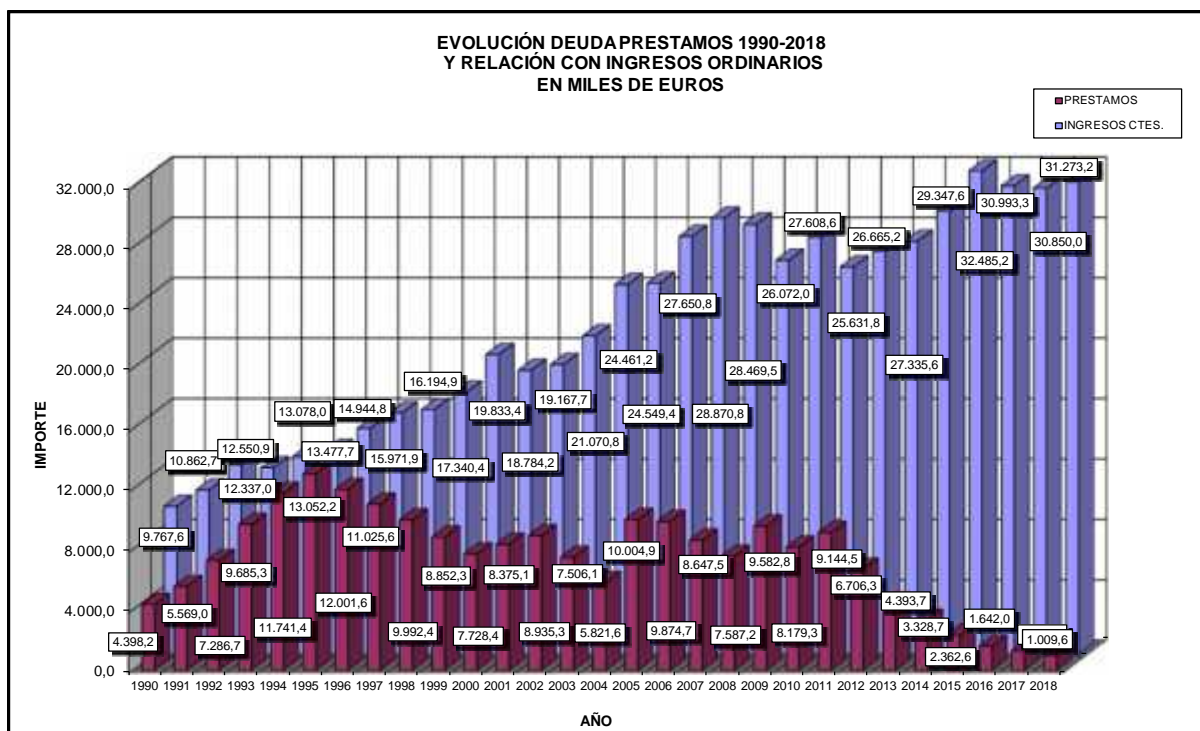
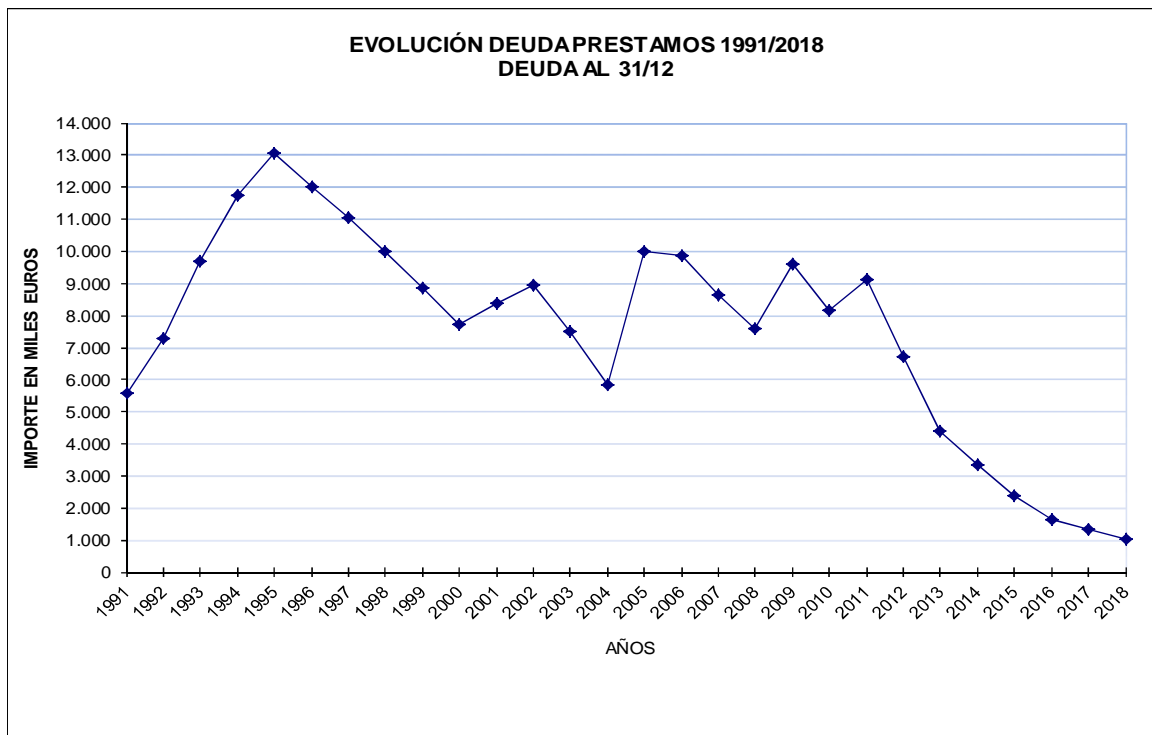
EJERCICIO	DEUDA AL 31-12	DCHOS.LIQUID. OPERAC.CTES	% S/ INGRESOS ORDINARIOS
1990	4.398,2	9.767,6	45%
1991	5.569	10.862,7	51,3 %
1992	7.286,7	12.550,9	58,1 %
1993	9.685,3	12.337	78,5 %
1994	11.741,4	13.078	89,8 %
1995	13.052,2	13.477,7	96,8 %
1996	12.001,6	14.944,8	80,3 %
1997	11.025,6	15.971,9	69 %
1998	9.992,4	16.194,9	61,7 %
1999	8.852,3	17.340,4	51 %
2000	7.728,4	19.833,4	39 %
2001	8.375,1	18.784,2	44,6%
2002	8.935,3	19.167,7	45,7%
2003	7.506,1	21.070,8	35,6%
2004	5.821,6	24.461,2	23,8%
2005	10.004,7	24.549,4(*)	40,8%
2006	9.874,7	27.650,8	35,7%
2007	8.647,5	28.870,84	30%
2008	7.587,2	28.469,48	26,6%
2009(FFFM 2009 como deuda)	9.582,8	26.072,0	36,7%
2010	8.179,3	27.608,6	29,6%
2011	9.144,5	25.631,8	35,7%
2012	6.706,3	26.665,2	25,2%
2013	4.393,7	27.335,6	16,1%
2014	3.328,7	29.347,6	11,3%
2015	2.362,6	32.485,2	7,3%
2016	1.642,0	30.993,3	5,3%
2017 (según estimación cierre)	1.326,1	30.850,0	4,3%
2018 (s/ppto.18)	1.009,6	31.273,2	3,1%

(*) A partir de 2005, las cesiones de aprovechamiento monetarizadas y las cargas urbanísticas no computan como ingreso corriente

Un análisis conjunto de los dos cuadros, nos permite conocer que la deuda por préstamos durante el período 1990 – 2018, en términos absolutos, se ha reducido en un 77%, y asimismo se ha reducido considerablemente en relación con los ingresos ordinarios al final de cada ejercicio, dado que ha pasado de ser un 45% de los ingresos ordinarios del ejercicio en el año 1990 a ser sólo el 3,1% de los ingresos previstos para 2018. Como conclusión, se puede indicar que en el periodo analizado el importe de la deuda ha disminuido considerablemente en valores absolutos y que dicha disminución es mucho más acusada si la medimos en relación con la evolución de la capacidad económica del Ayuntamiento.



En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución de las variables deuda por préstamos e ingresos ordinarios durante el período 1990-2018 (los datos del 2018 en base a cifras del Ppto., sin nuevo préstamo)





PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Importa la cantidad de 32.247.058,18 euros y supone un aumento del 2,31% respecto del año 2017.

Analizada la evolución por Capítulos del Presupuesto 2018 en relación con el del ejercicio 2017, obtenemos el siguiente cuadro:

EVOLUCION PPTO. 2018-2017 POR CAPITULOS (EN MILES DE EUROS)

CAPITULO	PPTO. 2018	%S/TOT	PPTO. 2017	% S/TOT.	VARIA. 2018/17	2018/17
I -IMPTOS. DIRECTOS	7.453,5	23,11%	7.658,3	24,30%	-204,8	2,67%
II -IMPTOS. INDIRECTOS	510	1,58%	325	1,03%	185	56,92%
III TASAS Y PRECIOS	7.397,5	22,94%	7.158,5	22,71%	239	3,34%
IV TRANSF. CTES.	15.755,5	48,86%	15.385,6	48,81%	369,9	2,40%
V INGRESOS PATRIM.	156,7	0,48%	138,2	0,44%	18,5	13,35%
VI ENAJENA. PATRIM.	251	0,78%	220,2	0,70%	30,8	13,97%
VII TRANSF. CAPITAL	285	0,89%	146,2	0,46%	138,8	94,94%
VIII VAR. ACTIV. FINAN.	90	0,28%	90	0,29%	0	0
IX VAR. PASIV. FINANC.	347,9	1,08%	398,4	1,26%	-50,50	-12,69%
TOTALES	32.247,1	100%	31.520,4	100%	726,7	2,31%

A través del presente cuadro se pueden constatar las principales variaciones experimentadas en el presupuesto 2018:

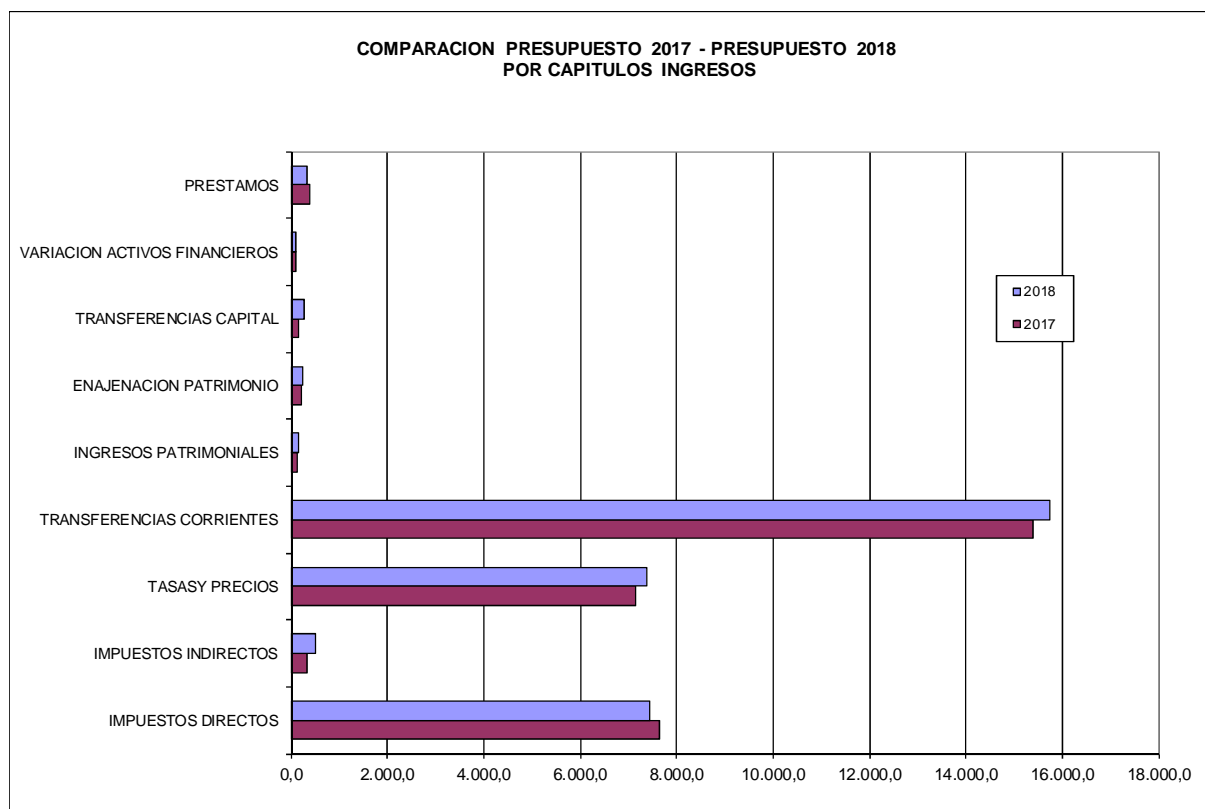
- Ligera disminución del peso de los capítulos de ingreso relacionados con la fiscalidad municipal (Cap. I y III – imptos. y Tasas), que, respecto del total de los ingresos del presupuesto pasa de un 47,1% a ser de un 46,1%, que es compensada parcialmente con unos mayores ingresos esperados en el Cap. II (ICIO), pasa del 1,03% al 1,58%, como consecuencia de una cierta reactivación del volumen de obras a ejecutar.
- En el capítulo IV- Transferencias Corrientes se da un aumento tanto en términos cuantitativos (+369,92 mil euros) como en términos porcentuales (pasa del 48,81% al 48,86%) respecto de los ingresos del 2017. La principal causa de dicho aumento

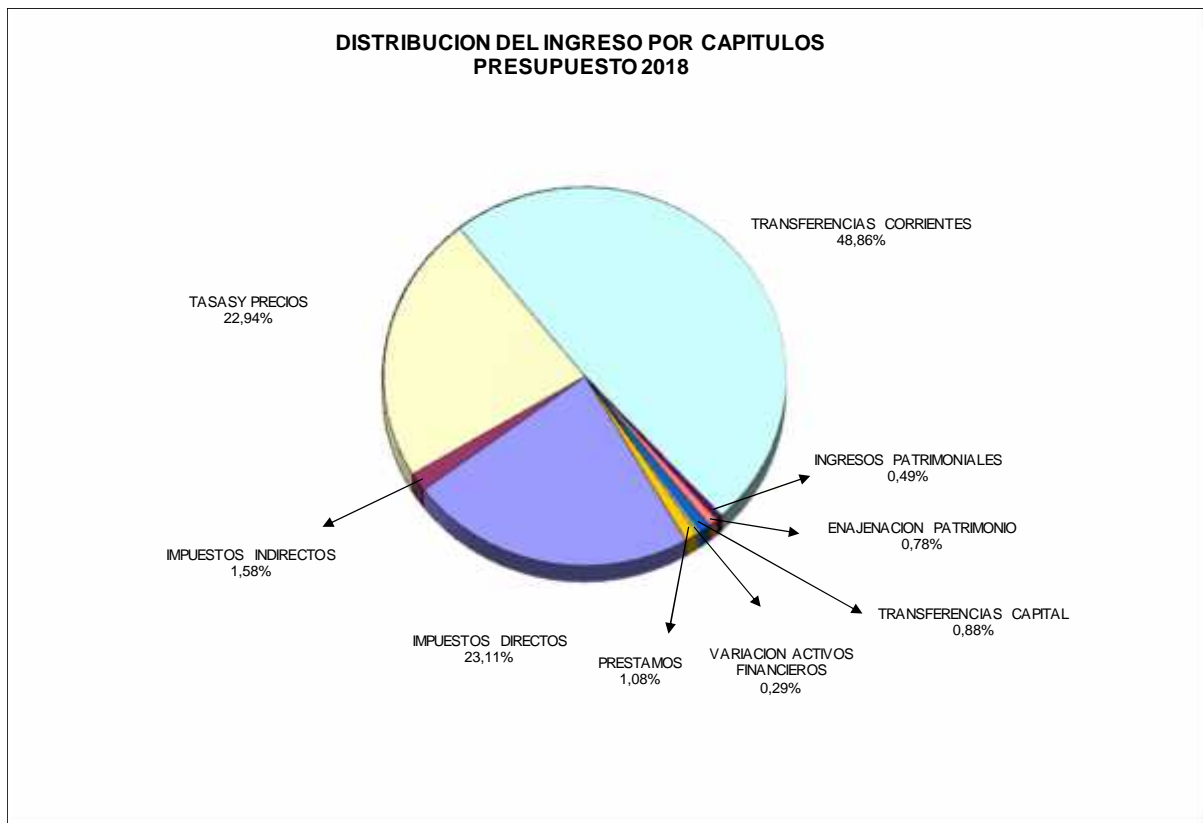


procede de las mayores previsiones de recaudación del Fondo Foral para el ejercicio 2018 (+449,3 mil euros S/ppto.2016).

- El peso de las operaciones de capital (Cap.VI- Enajenaciones Patrimoniales y Cap.VII-Transferencias de Capital), aumenta ligeramente, principalmente basado en los ingresos de subvenciones (Proyecto Kulturola), aún cuando sigue teniendo un carácter testimonial respecto del conjunto de ingresos, dado que sólo representa el 1,67% del total de ingresos (1,16% en 2017).
- El peso del Cap.IX-Endeudamiento, pasa de ser el 1,26% a ser un 1,08%. No obstante, esta cifra debe relativizarse dado que tiene un carácter puramente teórico, por cuanto las cantidades presupuestadas en los últimos años han sido simples referencias para el cuadro del presupuesto. De hecho, en los últimos 6 ejercicios no se ha contratado préstamo alguno y para el 2018, como ya se ha indicado, a pesar de estar incluido en presupuestos, se estima que no va a ser necesaria cantidad alguna.

En los gráficos adjuntos se puede observar la evolución por capítulos del presupuesto 2018 en relación con el presupuesto de 2017, así como la distribución porcentual por capítulos del presupuesto de Ingresos.





Finalmente, indicar que de cada 100 euros que va a ingresar el Ayuntamiento a lo largo del año 2018:

- **47,63** provienen de la **fiscalidad municipal** (Capítulos I, II y III de Ingresos).
- **48,86** provienen de **subvenciones corrientes** de otros Entes o Administraciones, de los que 45,02 proceden del **Fondo Foral de Financiación Municipal**.
- **0,48** se obtienen de **ingresos patrimoniales** (alquileres, intereses, etc.).
- **0,78** se esperan obtener de **ventas de patrimonio e ingresos por cargas y aprovechamientos urbanísticos**.
- **0,89** se esperan obtener a través de **subvenciones de capital** recibidas para financiar inversiones.
- **0,28** proceden de **reintegros de anticipos de personal** y otros conceptos.
- **1,08** se obtendrían “teóricamente” vía **endeudamiento**, esto es, nuevos préstamos a formalizar, aunque, en realidad, se estima que no va a ser necesario formalizar nuevas operaciones, por cuanto los fondos a obtener en el contexto del cierre del 2017 se estima que van a ser suficientes para el cuadro presupuestario, sin tener que acudir a nuevos créditos.



Pasamos a continuación a comentar las principales variaciones del Presupuesto de Ingresos

CAPITULO PRIMERO – IMPUESTOS DIRECTOS – 7.453.500,00 Euros

Disminuye un 2,67% respecto del presupuesto 2017.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se han tomado en cuenta los ingresos reales del 2017 y las estimaciones de cierre del ejercicio, así las modificaciones tributarias aprobadas para el 2018 en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos de este Capítulo, según acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2017 (aprobación de las modificaciones aplicables a las ordenanzas fiscales), así como una estimación prudente de ingresos como consecuencia de las labores de inspección (lucha contra el fraude en impuestos de ámbito municipal, principalmente IAE) a desarrollar en el próximo ejercicio, por importe de 50.000 euros.

A este respecto, las principales modificaciones aprobadas para el año 2018 son las siguientes:

- a) **Para el IBI, en el que se ha dado una bajada considerable de los valores catastrales aplicables a partir del 2017 (mas acusada para los bienes inmuebles en suelo industrial) los tipos quedan fijados de la forma siguiente:**
 - Bienes de naturaleza urbana en suelo industrial, sin variación, dado que está en el 0,6% (máximo permitido por la norma foral) desde el año 2017.
 - Resto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, pasa del 0,2315% al 0,2350%.
 - Los bienes inmuebles de naturaleza rustica, quedena sin modificación en el 1,1%(máximo permitido por la norma foral)
 - El valor catastral aunque inicialmente se informó que podría actualizarse con una subida del 2%, finalmente no ha sido objeto de revisión, con lo que supondrá por efecto de las amortizaciones de las construcciones una ligera disminución respecto de 2017.
- b) **Impuesto s/actividades Económicas, no experimenta variación alguna por estar en el máximo legal permitido, con un tipo (coeficiente municipal) del 2,2.**
- c) **Subida del 1,5% de tipos impositivos para el 2018 en el Impto. s/Vehículos,.**
- d) **Se modifica el tipo impositivo del Impto. S/incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, incrementándolo en un 1,5% (pasa de ser el 6,7524% a ser del 6,8537%), si bien por razón de la revisión catastral (bajada del valor del suelo), se espera que el efecto conjunto de las modificaciones suponga una menor presión para el 2018.**

Como resumen del capítulo, se puede constatar que **la prometida por Eudel reforma de la fiscalidad municipal para el año 2018 no ha sido finalmente abordada** en el 2017 y, por tanto, las limitaciones existentes en el 2016 para toma de nuevas decisiones se han puesto de manifiesto, con mayor crudeza si cabe, en el año 2017. Así nos encontramos en el límite de tipos autorizados en el IBI industrial (a pesar de la importante bajada de valores catastrales), en el IAE,



a pesar de que se apunta a un cambio de ciclo o salida progresiva de la crisis, el tipo de IBI rustica está en el límite legal. Esto es, no hay recorrido para muchas decisiones, únicamente en el IBI Urbana para el suelo residencial (viviendas que afectan a la ciudadanía en general) y en el Impuesto sobre Vehículos (también afecta a la generalidad de contribuyentes) existe algo de recorrido.

Además, en relación a otro de los impuestos de este capítulo, **el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, como consecuencia de la **sentencia del Tribunal Constitucional**, de fecha 16 de febrero de 2017, que declaró inconstitucionales y nulos los artículos 4.1, 4.2.a) y 7.4 de la Norma Foral 16/89 reguladora del impuesto en el territorio histórico de Gipuzkoa, en la medida en la que sometían a tributación situaciones de inexistencia de incremento de valor, se le han abierto vías importantes de **minoración de los ingresos a generar**. Esta reducción de ingresos procede no sólo respecto de la problemática de los deshaucios o venta de inmuebles en situación de pérdidas (cuestión que era de justicia) sino porque al ponerse de manifiesto la necesidad de modificar de forma importante la estructura del impuesto, la solución dada por el legislador, para salir del paso respecto de los efectos de la citada sentencia, a través del Decreto Foral Norma 2/2017, supone que la existencia del incremento de valor de los terrenos se va a tener que determinar por comparación entre el valor de adquisición de la propiedad y el valor de la transmisión. Esto, en la práctica, significa que una parte importante de transmisiones (herencias, valores declarados diferentes de la realidad, etc.) pueden quedar fuera del ámbito de aplicación del impuesto y que pueden existir dificultades para el Ayuntamiento, cara a tratar de verificar con los medios disponibles a su alcance la existencia o no de incrementos en las transmisiones.

En definitiva, por diferentes caminos (nulo recorrido al alza, dificultades de gestión, etc.) se llega a la misma conclusión, ¡¡ la urgencia de la reforma de la fiscalidad municipal !!, resultando inaplazable abordar de forma decidida y urgente dichos trabajos para que sus frutos puedan verse/aprovecharse cara al ejercicio 2019. Mientras tanto, el marco normativo es el que delimita las posibilidades de actuación y decisiones municipales.

CAPITULO SEGUNDO – IMPUESTOS INDIRECTOS – 510.001,00 Euros

Aumenta un 56,92% respecto del ppto. 2017, si bien respecto de los ingresos reales a del 2017 (partiendo de los datos de ingresos reales al 31/10/17, que han sido anormalmente altos respecto de los obtenidos en los últimos 5 años) supone una disminución aproximada del 40%. Se utiliza un criterio prudente de presupuestación, no contemplándose la repetición generalizada de los ingresos por proyectos atípicos de cierta envergadura obtenidos en el 2017.

El único concepto de ingreso de este Capítulo es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y éste no ha experimentado modificaciones para el 2018, al estar el tipo impositivo en el máximo legalmente autorizado (5% sobre el valor de la obra, construcción o instalación). Conviene tener presente que el logro de la cifra presupuestada depende de factores totalmente ajenos al control municipal, en concreto, para alcanzar los ingresos previstos dependerá de la decisión de los contribuyentes de realizar proyectos de obra (que requieran licencia municipal) por un importe bruto total de 10,2 millones de euros. Caso de que a lo largo del ejercicio se dieran desviaciones significativas entre la previsión y la realidad (tanto positivas como negativas), deberían hacerse los oportunos ajustes para garantizar el oportuno equilibrio presupuestario entre gastos e ingresos.



Al igual que en ejercicios anteriores, se sigue diferenciando la partida de ingresos -ICIO proveniente de Garaia e ICIO general, para el resto de zonas, pero en lo referente al polígono Garaia se opta por presupuestar una cantidad de 1€, con carácter ampliable. De este forma, en el supuesto de obtenerse ingresos, podrán aumentarse con cargo a los mismos las cantidades a comprometidas con Garaia S.Coop., de conformidad con los acuerdos adoptados por el Pleno municipal de 7 de octubre de 2010 y 18 de diciembre de 2014, que aprobaron suscribir unas ampliaciones de capital en la entidad Garaia S.Coop., condicionando las cantidades reales a aportar a la efectiva generación de ingresos por el presente impuesto municipal (y posteriormente por el IBI).

Finalmente, para el presupuesto 2018, dentro del mismo capítulo, se incluye la partida destinada a recoger los ingresos obtenidos como consecuencia de los trabajos de inspección a llevar a cabo en el ejercicio, cuantificados de forma prudente en 10.000 euros, al estimarse conveniente su contabilización diferenciada.

CAPITULO TERCERO – TASAS Y PRECIOS – 7.397.500,00 Euros

Aumenta un 3,34% respecto del presupuesto 2017.

Aprobadas por el Pleno Municipal celebrado 3 de octubre de 2017 las modificaciones de las **Ordenanzas Fiscales para el 2018**, contemplan con carácter general una **subida del 1,5%** respecto de las tarifas del año 2017, con las **excepciones** de la tasa por recogida y transporte de RSU (**basuras**) y las **tasas por servicios sociales**, en concreto las tarifas reguladoras de los servicios de vivienda tutelada, de ayuda a domicilio y de Residencia Iturbide, que no son objeto de modificación, sin perjuicio de la posibilidad de que la diputación pueda introducir determinados cambios en los baremos económicos a utilizar para el cálculo de las aportaciones de los usuarios.

Para el cálculo de las previsiones presupuestarias se ha tomado como base la información relativa a los ingresos reales del presente año 2017, más los que se estima que vayan a producirse de aquí al cierre del ejercicio, con un incremento procedente del inicio de la tributación en tasas de un número de viviendas nuevas (zona Elma).

Indicar, finalmente, que los cuatro principales conceptos de ingresos del presente capítulo, como son las tasas de Aguas y Basuras, la tasa por ocupación del dominio público por empresas suministradoras de servicios y los ingresos del área de deporte (tasas polideportivos) suponen el 79,7% del importe del presente capítulo, concretamente 5,90 millones de euros.

CAPITULO CUARTO – TRANSFERENCIAS CORRIENTES – 15.755.516,00 Euros

Supone un aumento en valores absolutos de 0,37 millones de euros respecto del presupuesto 2017 y del 2,40% en términos porcentuales.

El principal motivo que explican el citado incremento, ya citado en varios apartados de la presente memoria, procede de la estimación de ingresos del Fondo Foral para 2018, que para



Arrasate supone la cantidad de 14.497.166 euros, aproximadamente 0,45 millones de euros más que la cantidad presupuestada para 2017 (▲3,2%). De conformidad con las previsiones efectuadas en el seno del Consejo Vasco de Finanzas Públicas, en su reunión de fecha 11/10/2017, la estimación de cierre del 2017 se presenta sin desviaciones reseñables, esto es, con cifras próximas a las cantidades presupuestadas (no se esperan desviaciones de envergadura ni positivas, ni negativas), pero, una vez acordada entre el estado y la C.A.P.V. la metodología y el cálculo de los importes a pagar, tanto respecto del pasado, con un importe a liquidar hasta 2016, como a futuro, para el quinquenio 2017-2021, habiéndose eliminado la incertidumbre del riesgo por razón del cupo a pagar al Estado, que para Arrasate supuso en el cierre del 2016 una reducción del remanente de tesorería (magnitud que hubiera sido, en otro caso, utilizable para la financiación de nuevos gastos) por importe de 741.439,88 euros. En definitiva, una buena noticia que, sin duda, contribuirá a mejorar los datos del cierre de cuentas del 2017.

El cálculo para 2018 está basado a su vez en las previsiones efectuadas al respecto por la Diputación, concretamente, en un aumento del 6,67% en la recaudación por tributos concertados respecto de la cifra del presupuesto 2017. Dicha variación es imputable, básicamente, según información facilitada por la propia Diputación, a la combinación de los siguientes factores:

a.- Previsión de crecimiento de la economía, en términos reales, del 4,1%

b.- Variación del coeficiente horizontal de aportación de Gipuzkoa al Gobierno Vasco, que pasa de ser el 32,89% en el 2017 a ser el 33,19% en 2018.

En el resto de partidas del capítulo se ha optado por presupuestar los importes correspondientes a los programas objeto de subvención que se encuentran consolidados a lo largo de los últimos ejercicios, con las variaciones que procedan en base a la información actualizada. Dentro de esas variaciones, merecen ser destacadas las de signo negativo, procedentes del área de bienestar social. Así se presupuestan en 115 mil euros (el ppto. 2017 se presupuestaron 150 mil) los ingresos procedentes del reparto del fondo extraordinario para el despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales, disminuyéndose asimismo los ingresos previstos en la aportación de la Diputación para el Servicio de Ayuda a domicilio, que pasan de 180 mil en 2017 a 130 mil en 2018, en base a cifras de presupuesto (no son datos basados en la demanda real del servicio), todo ello en base a la reasignación de competencias de los diferentes servicios (actualmente en negociación entre Eudel, diputación y ayuntamientos gipuzkoanos)

Otros conceptos importantes de ingreso serían la aportación del G.V. para Ayudas de Emergencia Social, 240 mil euros, en base al gasto presupuestado, los ingresos de Lanbide para financiar Contrataciones de personal en programas de fomento empleo, 125 mil euros, y la subvención de HABE para financiar gastos del servicio de euskaltegi mpal. 390 mil euros.

CAPITULO QUINTO – INGRESOS PATRIMONIALES – 156.650 Euros

Experimenta un incremento del 13,35% respecto de 2017.

Se trata de un capítulo sin excesivo peso específico dentro del conjunto de ingresos municipales, donde el principal concepto de ingreso lo constituyen los arrendamientos o rentas obtenidas con el patrimonio (76% s/total del capítulo).



La variación en relación a 2017 responde a un concepto que tiene un cierto carácter voluntarista y es que una vez resuelto favorablemente, desde la óptica de continuidad en la prestación del servicio público, el proceso concursal del contrato de explotación de los parkings públicos de Biteri y Garibai, al haberse traspasado a una nueva empresa, Cnes. Murias SA, la explotación del indicado contrato, y en función de decisiones que pueda adoptar el Ayuntamiento, no resulta descartable una activación del interés que puedan despertar las concesiones administrativas de los indicados parkings. Dado que el Ayuntamiento tiene el derecho a la obtención de los ingresos que se obtengan por el 85% del canon de adjudicación de las últimas 175 plazas a adjudicar en régimen de cesión de uso (sin tener en cuenta las 150 plazas reservadas a uso rotatorio), se efectúa una previsión simbólica de 16.000 euros por razón de dicho concepto. No obstante, lo que se quiere trasladar es el recordatorio de la necesidad de gestionar y adoptar decisiones en relación a las condiciones de explotación de los indicados parkings públicos.

Otro concepto que hasta la fecha ha tenido cierta importancia, los ingresos financieros o rendimientos obtenidos a la tesorería municipal, aún cuando se espera contar con una situación saneada de tesorería, dada la escasa o nula rentabilidad que actualmente están abonando las entidades financieras, tiene un carácter residual, con una estimación de ingresos anuales para 2018 por valor de 6 mil euros.

CAPITULO SEXTO – ENAJENACIONES DE INVERSIONES – 251.000 Euros

Aumenta en un 13,97%, +30,8 mil euros, respecto de la previsión del presupuesto 2017.

Dentro del presente capítulo, las partidas e importes presupuestados, a día de la fecha, son simples expectativas genéricas de ingreso, aún cuando existen determinados acuerdos (AE 60-Hondarribia kalea, AE39-Fagor San Andres) que permiten preveer que puedan alcanzarse las previsiones presupuestarias. Esto es, no existe ninguna operación concreta con un grado de desarrollo suficiente como para considerar seguras las previsiones presupuestarias de ingreso.

No obstante, dado que históricamente se han obtenido ingresos por dichos conceptos y se considera razonable esperar que pueda materializarse alguna operación (con alguna mayor dificultad en lo que respecta a enajenación de locales, 50 mil euros presupuestados), se opta por incluir unas previsiones “prudentes” para las enajenaciones, cargas y aprovechamientos urbanísticos, por un importe de 250.000 euros, que deberá ser objeto del oportuno seguimiento y control, para evitar desajustes no deseados en las cuentas del 2018.

CAPITULO SEPTIMO – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL – 285.000 euros.

Aumenta en un 95% respecto de las previsiones del 2017. Dicho incremento procede en exclusiva de la previsión (todavía no existe resolución de concesión alguna) efectuada de subvención por parte del Gobierno Vasco, por importe de 200.000 euros, para las obras de rehabilitación del antiguo edificio del reloj de Zerrajera, en el proyecto denominado “Kulturola”. Además se ha solicitado al Ministerio de Cultura subvención para el mismo proyecto, en el marco de lo expuesto en el artículo 68 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, con cargo al denominado “1,5 % Cultural”. Tampoco se dispone de



resolución s/la solicitud planteada, por lo que, en este caso, se opta por no presupuestar cantidad alguna de ingreso.

Al igual que lo indicado en las memorias de ejercicios anteriores, comentar que, si no queremos que la financiación de la actividad inversora descansa únicamente en el endeudamiento, una vez constatada la escasa generación de ahorro (ingresos corrientes-gastos corrientes), la evolución y gestión del presente capítulo (subvenciones y aportaciones para la financiación de inversiones) se antoja clave para posibilitar la ejecución de proyectos de cierta envergadura. Por tanto, deberán hacerse las oportunas gestiones para tratar de obtener compromisos de cofinanciación por parte de otras administraciones (por ejemplo, M^o Cultura y G.V. – Kulturoloa, o Diputación- campos de hierba artificial de Mojategi) para la ejecución de los proyectos. No obstante, cara a la presupuestación del año 2018 se opta, con la excepción de la ayuda estimada del G.V. para el proyecto “Kulturola” por un prudente criterio de incluir sólo pequeñas previsiones de subvenciones destinados a de programas consolidados (equipamientos bibliotecas, eficiencia energética, accesibilidad, suelos contaminados y eficiencias energéticas).

Asimismo, para 2018, aún cuando se desconocen las cifras que pueden aprobarse en el contexto de la liquidación de su ppto. 2017, se sigue presupuestando una previsión de reparto de sobrantes de la Mancomunidad por operaciones de capital (cap.VII), por importe de 30 mil euros (si bien en el 2017 los ingresos obtenidos de la liquid. 2016, por importes muy superiores a los presupuestados, procedieron exclusivamente de operaciones corrientes).

Por otra parte, para facilitar con una relativa rapidez el encaje en los posibles programas de ayuda que pudieran redactarse al efecto por otras administraciones, y permitir así la financiación del porcentaje que corresponda al Ayuntamiento en el coste de los mismos, se ha contemplado en las bases de ejecución de los presupuestos la posibilidad, si ello fuera necesario, de incrementar en 1 millón de euros el importe total de los préstamos a suscribir en el ejercicio 2018, siempre y cuando los porcentajes obtenidos de financiación, vía subvención, sean iguales o superiores al 40% del volumen total de la inversión.

CAPITULO OCTAVO – VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS – 90.000 EUROS.

Igual cantidad que en el 2017. Con escasa relevancia en el conjunto del presupuesto, este capítulo recoge los ingresos procedentes de los reintegros de anticipos concedidos al personal, en la misma cuantía que el gasto aprobado para dicho concepto.

CAPITULO NOVENO–VARIAC. DE PASIVOS FINANCIEROS – 347.891,18 euros.

Este capítulo recoge la previsión de nuevos préstamos a concertar durante el próximo año.

Se trata de la cantidad necesaria para el cuadro “teórico” de los presupuestos 2018, esto es, el ingreso complementario requerido para poder financiar la totalidad de los gastos planteados. Hemos comentado en varios apartados de la presente memoria que a partir de las limitaciones legales cara a nuevos endeudamientos y teniendo en cuenta que, en el contexto del cierre del ejercicio 2017, se espera que aflore un sobrante considerable (una primera aproximación prudente, sujeta todavía a múltiples factores/variaciones, apunta a magnitudes que



pueden oscilar en una franja de 2-3 millones de euros), el equipo de gobierno va a tratar de evitar, en la medida de lo posible, tener que acudir en el 2018 a nuevos préstamos. Al día de la fecha, con el grado de desarrollo alcanzado en la definición de los principales proyectos inversores a acometer en la legislatura, parece que las necesidades financieras derivadas de su ejecución se van a presentar, exclusivamente en el año 2019, que es cuando van a finalizarse los 2 proyectos de mayor envergadura económica acometidos en la legislatura.

Por otra parte, también se ha indicado en varios apartados de la presente memoria (y regulado en las bases de ejecución) que la cantidad presupuestada de préstamos a formalizar en 2018 puede ser ampliada, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en otro millón de euros, al objeto de poder atender posibles necesidades de financiación derivadas de proyectos de inversiones cofinanciados con otras administraciones. Dicha previsión se efectúa por entender que, si bien en la actualidad no se conoce con certeza si van a existir posibilidades en dicho sentido, en caso afirmativo, no resultaría lógica la renuncia a su ejecución por falta de financiación municipal, máxime cuando dichos proyectos pueden disponer de unos porcentajes de ayuda muy interesantes para viabilizar su ejecución. En el documento presupuestario se ha establecido el listón en el 40% de porcentaje de financiación para poder utilizar la vía del préstamo adicional, todo ello sin perjuicio de que dicho límite pueda ser posteriormente replanteado y modificado, si el Pleno lo considera oportuno.

En definitiva, como consecuencia del criterio de austeridad aplicado por el Ayuntamiento en los tres primeros presupuestos de la legislatura (2016-2018), de cumplirse las previsiones efectuadas para el presupuesto 2018 y salvo que se presenten oportunidades de abordar de forma cofinanciada alguna nueva inversión, parece que tampoco va a ser necesario acudir al endeudamiento en el próximo año.

Finalmente, y como complemento a lo ya comentado a lo largo de la presente memoria, vamos a analizar las variables que inciden en el índice de endeudamiento del Ayuntamiento, así como la evolución del citado índice a lo largo del período 1991-2018.



CUADRO VARIABLES CON INCIDENCIA EN INDICE ENDEUDAMIENTO PERIODO 1991 – 2018

AÑO	DEUDA VIVA PRESTAMOS	TIPO INTERÉS 31-12 (5)	DCHOS.LIQUID. OPERAC. CTES.	INDICE ENDEUDAM.
1991	5.569	13%	10862,7	9,9%
1992	7.286,7	15%	12.550,9	11,5%
1993	9.685,3	8,75%	12.337	11,5%
1994	11.741,4	8,65%	13.078	14%
1995	13.052,2	9,25%	13.477,7	15,6%
1996	12.001,6	6,35%	14.946	11,2%
1997	11.025,6	4,86%	15.971,9	9,6%
1998	9.992,4	3,36%	16.194,9	9,5%
1999	8.852,3	3,39%	17.340,4	8,6%
2000	7.728,4	5%	19.833,4	7%
2001	8.375,1	3,5%	18.784,2	7,8%
2002	8.935,3	2,9%	19.167,7	9,8%
2003	7.506,1	2,12%	21.070,8	8,6%
2004	5.823,6	2,16%	24.461,2	7,6%
2005	10.004,7	2,49 %	24.549,4	9,3 %
2006	9.874,7	3,73%	27.650,8	5,9 % (4)
2007	8.647,5	4,68%	28.870,84	5%
2008	7.587,2	3,45%	28.469,48	4,7%
2009	9.582,8(3)	1,2%	26.072,0	8,5% (3)
2010	8.179,3(3)	1,52%	27.608,6	8%(3)
2011	9.144,5(3)	2%	25.631,8	10,1%(3)
2012	6.706,3(3)	0,75%	26.665,2	9%(3)
2013	4.393,7	0,75%	27.335,6	4,1% (4)
2014	3.328,7	0,40%	29.347,6	3,4%
2015	2.362,6	0,40%	32.485,2	2,3%
2016	1.642	0,15%	30.993,3	1,1%
2017(1)	1.326,1	0,15%	30.850,0	1,1%
2018(2)	1.009,6	0,15%	31.273,2	1%

(1) En base a estimación de cierre.

(2) S/datos Ppto.. No se considera necesario el préstamo previsto para 2018

(3) Con inclusión a efectos de la deuda-endeudamiento del saldo negativo con Diputación por FFFM 2009, que tiene una incidencia importante en las cargas financieras, al tener que reintegrarse en tres años 2011-2013. De no computar como deuda, el índice de endeudamiento de los años 2009, 2010, 2011 y 2012 a fin de ejercicio hubiera sido sería del 4,5%, 4,2%, 6% y 5%, respectivamente

(4) Se produce una “anormal” bajada por disminución de cargas financieras al amortizarse totalmente 2 préstamos a partir del 2005. Similar situación por efecto de la finalización de la devolución del saldo negativo fondo Foral 2009 y por la amortización/cancelación de 2 préstamos

(5) Hasta 2007, el tipo de interés real a fin de año, A partir del 2008 el tipo de interés utilizado a efectos ppto. para el cálculo cargas financieras del año siguiente

En el presente cuadro se puede observar como se interrelacionan las variables que determinan el índice de endeudamiento. Así por ejemplo, un aumento de la deuda viva de 2,4 millones de euros producida en el año 1993, a pesar de unos menores ingresos por operaciones corrientes, no supuso aumento del índice de endeudamiento, al darse una espectacular bajada del tipo de interés.

No obstante, a partir de una cierta estabilización del tipo de interés, años 96-2017, se observa que el índice de endeudamiento depende de la evolución de la deuda viva, de su ritmo de amortización y ¡¡de la evolución de los ingresos corrientes de cada ejercicio!! Como muestra clara de la incidencia de estos apartados está el hecho de que la obligación de devolución en tres años a la Diputación del saldo negativo del FFFM 2009, por importe de 3,3 millones de euros, prácticamente duplica para 2009 el índice de endeudamiento final. Dicho índice baja de forma notable a partir del 2013, una vez amortizados totalmente 2 préstamos (Kutxa y BBVA) y cancelada definitivamente la deuda con la Diputación.

Dado que no se han solicitado nuevos préstamos desde el año 2011, al permanecer estable el tipo de interés, bajar el importe de la deuda y producirse en esto últimos años un lento pero constante crecimiento de los ingresos corrientes, al menos hasta el año 2015, nos encontramos con que el efecto conjunto de todos estos elementos provoca que los índices de endeudamiento mas bajos de toda la serie son precisamente los del periodo 2013-2018. En el periodo 2016-2018 al existir un único préstamo y permanecer estable el tipo de interés, aún cuando baja la deuda, se mantienen las cargas financieras (amort. + intereses) lo que significa que con unos ingresos corrientes similares el índice de endeudamiento apenas varía.

En el gráfico adjunto se puede ver la evolución de las magnitudes deuda viva por préstamos y derechos liquidados por recursos ordinarios, así como la evolución del endeudamiento en la banda de 0 al 25% (definido como límite legal máximo autorizado).

